ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

186-1-787

6/8/25, 8:41
Alcaldia Local de Sumapaz
R No. 2025-701-001768-2
2025-08-06 08:41 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ECOVIAS S.A.S
20257010017682

Bogotá D.C. 5 de agosto de 2025.

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Atn: Dr. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO
Alcalde Rural de Sumapaz
cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co
Att. Ing. LAURA MARCELA ROJAS MARROQUI
Apoyo a la supervisión/interventoría contrato CIN-REGALIAS-161-2022
lauram.rojas@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALIAS-161-2022 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.

Asunto: Alcance y atención observaciones comunicación 186-1-686 - Contrato 161-2022, informe mensual de interventoría N°.27, periodo 1 al 30 de abril de 2025. Acta parcial N°.26.

Respetados señor alcalde:

Cordial saludo,

Con base en las responsabilidades contempladas en el contrato de interventoría de la referencia, de manera respetuosa nos permitimos remitir el link donde se cargará el informe N° 27 correspondiente al mes de abril de 2025

Se radica el informe con sus respectivos anexos, para el mes de abril de 2025, como se relaciona a continuación:

- Informe Mensual de Actividades
- Certificado de cumplimiento.
- Informe de Financiero y Plantilla

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

186-1-787

- Factura
- Resolución Facturación
- Certificación Bancaria
- Rut
- Planilla de Pagos de Seguridad Social
- Certificados parafiscales.
- Informe Mensual de Interventoría No.27

Encontraran el informe del mes correspondiente en el siguiente Link:

https://drive.google.com/drive/folders/1kARJbg62H9gDvnXmvTLVMCcsdQRpvdss?usp=sharing

Cordialmente,

ERMY A. HURTADO R.
Directora de Interventoría

Anexo: CIN REGALIAS 161-2022 ECOVIAS ABR -25
C.C: Laura Marcela Rojas Marroqui – Apoyo a la supervisión FDRS- lauram.rojas@gobiernobogota.gov.co
Elaboro: EHR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 27 PERÍODO: 1/04 AL 30/04 DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022 FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y ECOVIAS S.A.S.
No. CONTRATO Y FECHA	CIN- REGALÍAS -161- 2022 - 14 Febrero 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ECOVIAS S.A.S
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.104.625-1
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.104.380.144,00)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($ 285.002.509,00)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Firma del contrato - CDP 8921 de fecha 10 de noviembre de 2021, 00AR-2402-0603-2018-00005-0020 Adición N°1 contrato – CDP 124 de fecha 28 de febrero de 2024, 00AR-2402-0603-2018-00005-0020 Adición N°2 contrato – CDP 324 de fecha 21 de marzo de 2024, 00AR-2402-0603-2018-00005-0020 Adición N°3 contrato – CDP 1825 de fecha 19 de marzo de 2025, 00AR-2402-0603-2018-00005-0020
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE MARZO 2022
PRÓRROGA 1	(2 MESES) a partir del 3/06/2023 hasta el 2/08/2023
PRÓRROGA 2	(4 MESES Y 29 DÍAS) a partir del 3/08/2023 hasta el 31/12/2023
PRÓRROGA 3	(2 MESES) a partir del 1/01/2024 hasta el 29/02/2024
PRÓRROGA 4	(1 MES) a partir del 1/03/2024 hasta el 31/03/2024
PRÓRROGA 5	(20 DÍAS) a partir del 1/04/2024 hasta el 20/04/2024
PRÓRROGA 6	(9 MESES) a partir del 4/04/2025 hasta el 4/01/2026
ADICIÓN 1	$ 66.865.059,00
ADICIÓN 2	$ 119.900.452,00
ADICIÓN 3	$ 3.682.565.081,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 6.973.710.736,00)
SUSPENSIÓN 1	Por dos (2) meses a partir del 17 de abril de 2024 al 16 de junio de 2024
AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1	Dos (2) meses a partir del 17 de junio al 16 de agosto de 2024
AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1	Un (1) mes y quince (15) días partir del 17 de agosto al 1 de octubre de 2024
AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 1	Dos (2) meses a partir del 2 de octubre al 1 de diciembre de 2024
AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 1	Un (1) mes y veinticinco (25) días a partir del 2 de diciembre de 2024 al 26 de enero de 2025
AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 1	Un (1) mes a partir del 27 de enero al 26 de febrero de 2025
AMPLIACIÓN 6 SUSPENSIÓN 1	Dos (2) meses a partir del 27 de febrero al 26 de abril de 2025
REINICIO N°1	1 de abril de 2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	4 de enero de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "20180000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	Se llevó a cabo la revisión de la documentación inicial de los contratos de obra correspondiente a la firma del acta de inicio del contrato, revisión de estudios previos, así como también el cumplimiento del anexo técnico	Se cumple con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de licitación	Informe mensual N°.27 de interventoría, Anexos Nº 1.(Documentos Gaviones 95), Anexo 2 (Documentos Consorcio Estabilización Vial) Anexo 3 (Documentos UAERMV) y Anexo 4 (Documentos e informes interventoría)
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación	Durante el desarrollo del proyecto, la interventoría ha realizado diversas comunicaciones con el fin de poder dar un buen desarrollo durante la etapa de preconstrucción.	Informe mensual N°.27 de interventoría	El desarrollo del objeto del contrato se encuentra dentro del informe mensual N°.27 así como también las solicitudes realizadas mediante comunicaciones estas están en el Numeral 8.6 Correspondencia Enviada y recibida, tabla 72, 73 y 74 del informe técnico
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	En la etapa de preconstrucción y construcción, se han suscrito las actas de inicio de los siguientes contratos: Cto 478, Cto 479, Cto 480	Acta inicio Contrato 478 Contrato 479 Contrato 480	Para el periodo del presente informe, únicamente se ha suscrito el acta de inicio para los contratos 478, 479 y 480 los cuales son objeto de interventoría del presente contrato, su medio de verificación se encuentra en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	La interventoría durante la etapa pre - construcción y construcción, ha garantizado la calidad de todos los bienes y servicios como lo indica en los pliegos de condiciones y se realiza el seguimiento	Se cumple con las condiciones establecidas en el anexo técnico, pliego de condiciones y demás documentos del proceso.	Informe mensual N°.27 de interventoría, Anexos Nº 1.(Documentos Gaviones 95), Anexo 2 (Documentos Consorcio Estabilización Vial) Anexo 3 (Documentos

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	adecuado a las actividades correspondientes de cada contratista.		UAERMV) y Anexo 4 (Documentos e informes interventoría)
5.Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Actualmente no se presenta reclamación referente al objeto del contrato.	No se presenta reclamación referente al objeto del contrato.	No se presenta reclamación referente al objeto del contrato.
6. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	Actualmente el contrato 478, para la etapa de preconstrucción y construcción, todo lo referente al proyecto se realizado bajo los parámetros del mismo.	La interventoría no ha aprobado trabajos que no cuenten con respaldo presupuestal.	La interventoría no ha aprobado trabajos que no cuenten con respaldo presupuestal.
7. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	la interventoría emite observaciones o da concepto favorable a las hojas de vida propuestas por los contratistas.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Desde el inicio del contrato se ha acreditado el cumplimiento de la formación académica y experiencia, tal cual se puede verificar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de interventoría informe mensual N°1, adicionalmente se relaciona el personal vigente en informe Numeral 8.6 Correspondencia Enviada y recibida, tabla 72, 73 y 74 del informe técnico
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	Actividades para promover la vinculación de mano de obra local.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Informe mensual N°27 Informe de gestión social anexo 4G
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra	Actividades para promover la vinculación de mano de obra local.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Informe mensual N°27 Informe de gestión social anexo 4G
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	Desde el inicio del contrato de Interventoría No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022, se ha dado trasparencia en totalidad de los contratos activos, y se ha enviado los informes correspondientes de cada periodo.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Informe mensual N°.27 de interventoría, Anexos Nº 1.(Documentos Gaviones 95), Anexo 2 (Documentos Consorcio Estabilización Vial) Anexo 3 (Documentos UAERMV) y Anexo 4

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			(Documentos e informes interventoría)
11. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	Hasta el momento no se ha presentado situaciones que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	Hasta el momento no se ha presentado situaciones que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	Hasta el momento no se ha presentado situaciones que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero
12.Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Durante el inicio del contrato que tiene como objeto realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y jurídica a la ejecución del proyecto “mejoramiento de vías terciarias en Bogotá” con código BPIN “2018000050020” financiado con recursos del sistema general de regalías sgr la interventoría ha realizado todos los requerimientos necesarios a través de las comunicaciones.	Informe mensual N°.27 de interventoría	El desarrollo del objeto del contrato se encuentra dentro del informe mensual N°.27 así como también las solicitudes realizadas mediante comunicaciones estas están en el Numeral 8.6 Correspondencia Enviada y recibida, tabla 72, 73 y 74 del informe técnico
13.Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).	Se realiza la entrega a la entidad contratante FDRS, los informes semanales y mensuales correspondiente al mes de abril de 2024.	Informes semanales e Informe mensual No.27	Se entregan todos los documentos solicitados y los debidos requerimientos, medio de verificación el Informe mensual N°.27, Numeral 4.C
14. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.	La interventoría adapto los formatos que dispuso la entidad contratante FDRS, como son el formato de informe semanal, mensual, actas de comité.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Informe mensual N°.27 de interventoría, Anexos Nº 1.A, 2.A y 3.A.
15.Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos	Durante la etapa del proyecto se ha mantenido estricta reserva y confidencialidad.	Comunicaciones a la entidad contratante y contratistas.	Durante la etapa del proyecto se ha mantenido estricta reserva y confidencialidad.

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.			
16.Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	Actualmente los contratos de obras Hidráulicas No.478 y No.479 de 2022 del 03 de marzo de 2022, han realizado la correcta ejecución de los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecutan sus actividades.	Actualmente los contratos de obras Hidráulicas No.478 y No.479, han realizado la correcta ejecución de los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecutan sus actividades.	Actualmente los contratos de obras Hidráulicas No.478 y No.479, han realizado la correcta ejecución de los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecutan sus actividades.
17.Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.	Registro de las actividades realizadas en el componente ambiental por los contratistas hidráulicos.	Informe componente ambiental	Informe mensual N°.27, Numeral 4.E se encuentra el informe ambiental al seguimiento de las obras ejecutadas por la UAERMV, GAV 95 y CEV
18.Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	Durante el desarrollo del contrato la interventoría ha dado estricto cumplimiento a las normas éticas y valores con el fin de garantizar un buen desarrollo del proyecto.	Durante el desarrollo del contrato la interventoría ha dado estricto cumplimiento a las normas éticas y valores con el fin de garantizar un buen desarrollo del proyecto.	Durante el desarrollo del contrato la interventoría ha dado estricto cumplimiento a las normas éticas y valores con el fin de garantizar un buen desarrollo del proyecto.
19.No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).	No se ha realizado instalación de ningún software.	No se ha realizado instalación de ningún software.	No se ha realizado instalación de ningún software.
20.Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago	La interventoría ha realizado el seguimiento de los pagos de seguridad social correspondiente a cada periodo.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Las planillas de pago de seguridad social se encuentran anexas al acta de cobro de la interventoría

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
21Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente	La interventoría ha realizado el seguimiento de los pagos de seguridad social correspondiente a cada periodo.	Informe mensual N°.27 de interventoría	La certificación se encuentra anexa al acta de cobro de la interventoría
22.Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 (Cuando aplique) “democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”	Los contratistas de obras hidráulicas utilizan personal de la zona para la ejecución del proyecto	Los contratistas de obras hidráulicas utilizan personal de la zona para la ejecución del proyecto	Informe mensual N°27 Documentación reportada en informe de gestión social anexo 4G
23.cuando el contratista haya diligenciado la Opción 1 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional deberá incorporar como mínimo EL 80% de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	El contratista consorcio estabilización vial y gaviones 95, han incorporado mano de obra de la región.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Informe mensual N°27 Documentación reportada en informe de gestión social anexo 4G
24. Cuando el contratista haya diligenciado el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros deberá incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.	El contratista consorcio estabilización vial y gaviones 95, han incorporado mano de obra de la región.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Informe mensual N°27 Documentación reportada en informe de gestión social anexo 4G
TÉCNICAS: Tienen que ver con el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución del contrato objeto de la interventoría.			
1.Conocer el proyecto, los estudios previos, los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el contratista, el contrato objeto de interventoría, así como las normas, procedimientos internos de la entidad y la normatividad vigente sobre contratación estatal.	La interventoría desde su Acta de Inicio del contrato No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022 ha conocido los estudios previos y los pliegos de condiciones y la propuesta económica del proyecto y de igual manera está desarrollando todas las actividades que	Todos los anexos del Informe mensual No.27 de interventoría	Se aplica las normas estipuladas en los pliegos de condiciones, las cuales se aplican para la interventoría del contrato, los cuales se implementan para realizar el

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	requiera el proyecto para poder ejecutar todas las etapas del mismo en el tiempo indicado y como se estipula en la normatividad vigente garantizando el buen desarrollo del mismo.		informe técnico, ambiental, social y SST N° 27
2. Velar y garantizar porque el contratista encargado cumpla con las obligaciones contraídas y ejecute el contrato de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones, la propuesta presentada y el contrato.	Desde el Acta de Inicio del contrato No. 161 de 2022 del 03 de marzo, la interventoría ha velado y garantizado por el buen desarrollo de las etapas contractuales que dispone el proyecto, así mismo realizando el correcto seguimiento a cada uno de los contratos que dispone el proyecto en la etapa de proconstrucción.	La interventoría ha velado y garantizado por el buen desarrollo de las etapas contractuales que dispone el proyecto, así mismo realizando el correcto seguimiento a cada uno de los contratos que dispone el proyecto en la etapa de proconstrucción.	La interventoría ha velado y garantizado por el buen desarrollo de las etapas contractuales que dispone el proyecto, así mismo realizando el correcto seguimiento a cada uno de los contratos que dispone el proyecto en la etapa de proconstrucción.
3. Formular al contratista las observaciones necesarias y emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados para el adecuado desarrollo del contrato.	Durante el desarrollo de la etapa de preconstrucción y construcción, la interventoría ha realizado diversas actividades entre otras solicitud, revisión y observaciones a la documentación entregada por los contratistas, lo anterior con el fin de contar con toda la documentación precontractual y contractual ajustada a los requerimientos establecidos por el contratante para la correcta ejecución del proyecto.	Informe mensual N°.27 de interventoría	El desarrollo del objeto del contrato se encuentra dentro del informe mensual N°.27 así como también las solicitudes realizadas mediante comunicaciones estas están en el Numeral 8.6 Correspondencia Enviada y recibida, tabla 72, 73 y 74 del informe técnico
4. Supervisar la compra de los materiales e insumos, según los correspondientes listados previstos en el contrato principal, que se requieran para atender las emergencias y tareas aprobadas por los diferentes comités de obra, velar por su adecuado uso y realizar la interventoría técnica para los trabajos a ejecutar	La interventoría ha realizado el seguimiento y estudio de los contratos que disponen anticipo y se realiza la correcta verificación y que cumpla con lo estipulado en la ficha técnica y norma y así garantizar el buen manejo del anticipo.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Se supervisa la compra de materiales y se hace el seguimiento en obra, prueba de esto se indican las cantidades de material Anexo 1, 2 y 3.
5. Hacer, permanente seguimiento y supervisión de los trabajos de obra realizados en los puntos definidos a intervenir, haciendo uso del personal mínimo requerido con sus respectivas dedicaciones y según las solicitudes por parte del FDRS sin perjuicio de los requerimientos	La interventoría a través de su personal de campo realiza el seguimiento y control a las actividades que se ejecutan en obra.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Se realiza el seguimiento y supervisión de los trabajos en obra, de los cuales se realizan los informe técnico, ambiental, social y SST N° 27

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
extraordinarios por necesidades del servicio, informando de ello al supervisor del contrato.			
6.Coordinar reuniones de seguimiento SEMANAL tanto para la etapa de pre-construcción como para la etapa de construcción en compañía del contratista, la interventoría y persona delegada por el Fondo de Desarrollo Rural para la supervisión del proyecto.	La interventoría realiza el seguimiento semanal a través de comités de obra que se efectúa con los contratistas.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Se relacionan las reuniones realizadas en el periodo en los numerales 4.13.1 para el contrato 478, numeral 5.13.1 para el contrato 479 y numeral 7.6.1 para la entidad ejecutora UAERMV, lo anterior dentro del informe técnico del contrato. N°.27
7.Asistir a las reuniones y comités (veeduría, socializaciones, de obra, generadas directamente por el FDRS, etc.) que se generen dentro de la localidad de Sumapaz cuando sea necesario, a solicitud del supervisor de parte del FDRS.	Durante la etapa de Preconstrucción y construcción del proyecto, la interventoría ha realizado visitas de campo y presenciado reuniones con la comunidad y los ediles, con el fin de informar de las actividades que se realiza en campo.	Reuniones y comités realizados	Se relacionan las reuniones realizadas en el periodo en los numerales 4.13.1 para el contrato 478, numeral 5.13.1 para el contrato 479 y numeral 7.6.1 para la entidad ejecutora UAERMV, lo anterior dentro del informe técnico del contrato. N°.27
8. Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la secretaria de Gobierno	La interventoría en ejecución del proyecto ha aplicado el manual de interventoría de la secretaria de gobierno.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Informe mensual N°.27 de interventoría, Anexos Nº 1.(Documentos Gaviones 95), Anexo 2 (Documentos Consorcio Estabilización Vial) Anexo 3 (Documentos UAERMV) y Anexo 4 (Documentos e informes interventoría)
9. Evaluar y hacer seguimiento al plan de trabajo del contratista y sugerir recomendaciones pertinentes.	La interventoría realiza el seguimiento a las obras que se ejecutan a través de la programación enviada por cada contratista.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Informe mensual N°.27 de interventoría, Anexos Nº 1.(Documentos Gaviones 95), Anexo 2 (Documentos Consorcio Estabilización Vial) Anexo 3 (Documentos UAERMV) y Anexo 4

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			(Documentos e informes interventoría)
10.Verificar y realizar seguimiento al cabal cumplimiento del anexo técnico correspondiente del contratista	Contratos de obras Hidráulicas No.478 y 479 de 2022, para la etapa de preconstrucción y construcción, se realiza el correcto funcionamiento y cumplimiento como lo indica el anexo técnico.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Informe mensual N°.27 de interventoría, Anexos Nº 1.(Documentos Gaviones 95), Anexo 2 (Documentos Consorcio Estabilización Vial) Anexo 3 (Documentos UAERMV) y Anexo 4 (Documentos e informes interventoría)
11.Hacer el control y seguimiento a todas las actividades relacionadas con el Mejoramiento de las vías a cargo de la Unidad de Mantenimiento Vial UAERMV y las ejecutadas por CONTRATISTA de las obras de arte, y Gaviones. El pago de estas actividades está sujetas a la validación por parte de la interventoría, esto es, aprobar los ensayos de calidad de los materiales empleados y los procedimientos constructivos, los cuales garanticen la correcta ejecución del objeto contractual.	Control y seguimiento a todas las actividades relacionadas con el Mejoramiento de las vías a cargo de la Unidad de Mantenimiento Vial UAERMV y las ejecutadas por CONTRATISTA de las obras de arte, y Gaviones.	El seguimiento a todas las actividades relacionadas al mejoramiento de las vías se encuentra en el Informe mensual N°.27 de interventoría.	Informe mensual N°.27 de interventoría, se muestra el avance semanal de actividades adicionalmente mediante los informes semanales, donde se reporta actividades realizadas y ejecutadas anexo 4.C
12.El Interventor NO podrá permitir la ejecución de actividades NO previstas sin el consentimiento y/o autorización por parte de la UAERMV o del FDRS	La interventoría realiza el control y seguimiento a las actividades estipuladas en el contrato de obra	La interventoría no ha permitido la ejecución de actividades sin el consentimiento de la UAERMV o FDSR	La interventoría no ha permitido la ejecución de actividades sin el consentimiento de la UAERMV o FDSR
13.Presentar Informes semanales de avance de obra, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión. Estos Informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas, ya que se trata de un Proyecto Integral y como tal debe ser concebido y ejecutado. deberá incluir como mínimo los hitos establecidos en la Curva S. Adicional a lo anterior, deberá incluir • Hitos críticos de la curva S • Indicadores Financieros • Indicadores Físicos • Situaciones problemáticas • Plan de Acción Actividades Desarrolladas durante la semana (Ambiental, social, técnica, administrativa, presupuestal etc.) • Actividades	Con la firma de acta de inicio de obra el 03 de marzo del 2022, la interventoría ha desarrollado los informes semanales y mensuales de cada periodo, garantizando el buen manejo de la información para que la entidad contratante FDRS tenga antemano la información y el estado de avance del proyecto en sus dos etapas de preconstruccion y construcción.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Informe mensual N°.27 de interventoría Los informes semanales se encuentran anexos al numeral 4C

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
programadas para la siguiente semana • Comentarios de la Interventoría • Registro Fotográfico donde se evidencie el avance semanal de las obras.			
14. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del FDRS	La interventoría está llevando el control y registro de las actividades diarias que se realicen en obra a través de la bitácora.	Bitácora de obra	Informe mensual N°.27 de interventoría, anexo 2.C, 3.A
15. Revisar, aprobar y Entregar los estudios y diseños completos elaborados por el consultor, ajustados (si aplica), de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para la ejecución de las actividades de las obras respectivas.	Durante la ejecución del proyecto, la interventoría ha revisado los estudios y diseños remitidos por el consultor, sin embargo, se han generado observaciones a estos diseños con el fin de garantizar una correcta ejecución de obra.	Se viene revisando la adaptación a los diseños por parte de los contratistas hidráulicos.	No se tienen entregas de diseños para el presente periodo.
16.El interventor deberá hacer el acompañamiento al CONTRATISTA para efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias requeridas y permisos QUE APLIQUEN para la ejecución de las obras.	La interventoría ha realizado el acompañamiento adecuado a cada uno de los contratistas con el fin de garantizar la obtención de permisos y licencias requeridas.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Informe mensual N°.27 de interventoría, Anexos Nº 1.(Documentos Gaviones 95), Anexo 2 (Documentos Consorcio Estabilización Vial) Anexo 3 (Documentos UAERMV) y Anexo 4 (Documentos e informes interventoría)
17.EL interventor debe coordinar con el CONTRATISTA la realización de comités de obra, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, el FDRS, UMV y todas aquellas entidades involucradas. El lugar de los comités será definido por el FDRS.	Desde el inicio del contrato de Interventoría No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022, se han realizado los comités semanales de obra de manera virtual y presencial.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Se relacionan las reuniones realizadas en el periodo en los numerales 4.13.1 para el contrato 478, numeral 5.13.1 para el contrato 479 y numeral 7.6.1 para la entidad ejecutora UAERMV del informe técnico del contrato N° 27

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
18.Coordinar y asistir a reuniones de acompañamiento con representantes de las entidades, FDRS, UMV, y demás que apliquen	Desde el inicio del contrato de Interventoría No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022, se ha realizado los comités de obra de manera virtual y presencial con los integrantes del proyecto FDRS, UMV, contratista e interventoría.	Comités semanales de obra y reuniones	Se relacionan las reuniones realizadas en el periodo en los numerales 4.13.1 para el contrato 478, numeral 5.13.1 para el contrato 479 y numeral 7.6.1 para la entidad ejecutora UAERMV del informe técnico del contrato N° 27
ADMINISTRATIVAS: Son las acciones que debe adelantar el interventor para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable al mismo.			
1.Verificar que el contratista objeto de la interventoría haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	La interventoría realizo la correcta verificación del objeto del contrato de cada uno de los contratistas y cada contrato fue verificado en la página del SECOP II	Se verificaron los productos entregados necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.	Para los contratos 478, 479 y 480 los cuales son objeto de interventoría del presente contrato, su medio de verificación se encuentra en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
2. Presentar el plan de trabajo y enfoque de la interventoría al supervisor del contrato	La interventoría presento su plan de trabajo en el cual estaba la aprobación del personal de obra que colaborara con la correcta supervisión del contrato.	Se viene cumpliendo con el plan de trabajo estipulado entregado desde el inicio del contrato	Para los contratos 478, 479 y 480 los cuales son objeto de interventoría del presente contrato, su medio de verificación se encuentra en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Informe de interventoría N° 1
3.Revisar y aprobar, previo visto bueno de la Alcaldía Local de Sumapaz, el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentadas por el contratista objeto de la interventoría.	La interventoría, realiza las observaciones al cronograma de obra enviado por los contratistas hidráulicos, teniendo en cuenta los lineamientos de la alcaldía Local e informando cuando se recibe y aprueba una nueva versión de la programación.	Plan de trabajo y el cronograma de actividades presentadas por el contratista objeto de la interventoría.	Para los contratos 478, 479 y 480 los cuales son objeto de interventoría del presente contrato, su medio de verificación se encuentra en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			II, Informe de interventoría N° 1, N°2 y N° 3.
4.Presentar por escrito informes de análisis que den cuenta del avance del contrato principal según los términos y demás documentos que forman parte integral del contrato especialmente lo relacionado con control sobre la ejecución supervisión y/o interventoría.	La interventoría realiza el control y seguimiento a través de los formatos entregados por el fondo de Sumapaz.	Informe mensual N°.27 de interventoría, informes semanales de interventoría.	Informe mensual N°.27 de interventoría, informes semanales anexo 4C
5.Atender las sugerencias del supervisor y mantener informada al alcalde de cualquier situación que impida la adecuada y óptima ejecución del contrato	A través de los comités de obra se mantiene informado al supervisor del estado actual del proyecto.	Actas de comité de obra y comunicaciones con el supervisor del contrato	El desarrollo del objeto del contrato se encuentra dentro del informe mensual N°.27 así como también las solicitudes realizadas mediante comunicaciones estas están en el Numeral 8.6 Correspondencia Enviada y recibida, tabla 72, 73 y 74 del informe técnico
6.Aclarar cualquier inquietud de índole técnica, legal o financiera que se presente por parte de la Alcaldía Local de Sumapaz luego de liquidado el contrato objeto de la interventoría y por el término de cuatro (4) meses más.	La interventoría responde todas solicitudes relacionadas	No se ha surtido la etapa de liquidación del contrato.	No se ha surtido la etapa de liquidación del contrato.
7.Responder civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente orden, como por los hechos u omisiones que le fueron imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.	A la fecha los contrato 478 y 479 no presentan incumplimiento	A la fecha los contrato 478 y 479 no presentan incumplimiento	A la fecha los contrato 478 y 479 no presentan incumplimiento
8.Constituyen derechos y deberes del Contratista, los contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes.	Se cumplen con los derechos y deberes contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes.	Se cumplen con los derechos y deberes contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes.	Se cumplen con los derechos y deberes contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes.
9.Presentar junto con la factura de cobro el pago, la certificación de pagos a salud, pensión y parafiscales en donde se pueda verificar claramente el periodo al que corresponde el pago.	La interventoría ha realizado los pagos de las planillas del personal correspondiente en cada periodo.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Las planillas se encuentran anexas al acta de cobro de la interventoría
10.Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista la documentación soporte de los informes y las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato objeto de interventoría, como: ordenes de trabajo,	Durante el periodo comprendido, se realizaron los informes semanales correspondiente a la etapa de preconstrucción y construcción	Informe mensual N°.27 de interventoría	Informe mensual N°.27 de interventoría, Anexos Nº 1.(Documentos Gaviones 95), Anexo 2 (Documentos

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y los documentos que se consideren necesarios.			Consorcio Estabilización Vial) Anexo 3 (Documentos UAERMV) y Anexo 4 (Documentos e informes interventoría)
11.Constatar la vigencia de las garantías, de tal forma que se esté cumpliendo con lo solicitado	Desde el acta de inicio de cada contrato la interventoría ha velado por las garantías de cada contrato de obra garantizando el correcto funcionamiento.	Informe mensual N°.27 de interventoría	La relación de las pólizas y su verificación de vigencias se encuentra anexa en el cuerpo del informe técnico del contrato, numerales 4.1.2, 5.1.2, 6.1.2 y 8.2
12.Dar respuesta oportuna a las peticiones y oficios que presente el contratista o la Alcaldía Local.	Desde el inicio del contrato se ha venido llevando la correspondencia de manera virtual a través de correos electrónicos garantizando una respuesta oportuna a todos los involucrados en el proyecto.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Se relacionan las reuniones realizadas en el periodo en los numerales 4.13.1 para el contrato 478, numeral 5.13.1 para el contrato 479 y numeral 7.6.1 para la entidad ejecutora UAERMV del informe técnico del contrato N° 27
13.Recomendar las medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, tales como, modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prorrogas.	La interventoría realiza seguimiento al avance contractual de manera que se pueda emitir un concepto de solicitud de modificaciones, adiciones, suspensiones y/0 prorrogas.	La interventoría realiza seguimiento al avance contractual de manera que se pueda emitir un concepto de solicitud de modificaciones, adiciones, suspensiones y/0 prorrogas.	La interventoría realiza seguimiento al avance contractual de manera que se pueda emitir un concepto de solicitud de modificaciones, adiciones, suspensiones y/0 prorrogas.
14.Verificar que el contratista realice las correcciones formuladas por la interventoría o por la Alcaldía Local de Sumapaz.	La interventoría durante la etapa de preconstrucción y construcción realiza seguimiento a las correcciones u observaciones que se realizan a los contratistas de obra hidráulica por la interventoría y por la alcaldía en cumplimiento del objeto contractual.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Se realiza el seguimiento y verificación de las actividades Y de las sugerencias realizadas para las correcciones del caso, todas estas actividades están plasmadas en el Numeral 8.6 Correspondencia Enviada y recibida, tabla 72 del informe técnico, así como también en las reuniones del periodo numerales 4.13.1 para el

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			contrato 478, numeral 5.13.1 para el contrato 479 y numeral 7.6.1 para la entidad ejecutora UAERMV del informe técnico del contrato N°.27
15.Expedir la certificación del recibido a satisfacción del servicio mediante acta firmada.	No se ha expedido certificación del recibo a satisfacción dado que los contratos no cumplen no han terminado para su entrega a satisfacción	No se ha expedido certificación del recibo a satisfacción dado que los contratos no cumplen no han terminado para su entrega a satisfacción	No se ha expedido certificación del recibo a satisfacción dado que los contratos no han terminado para su entrega a satisfacción
16.Diligenciar, aportar y hacer conocer al contratista los formatos que la Alcaldía Local suministre o solicite.	Se remitió los formatos que la entidad entrego.	Para el presente periodo se remitieron los formatos que la Alcaldía Local suministre o solicite.	Para el presente periodo se remitieron los formatos que la Alcaldía Local suministre o solicite.
17.Aportar el registro fotográfico de cada una de las obras realizadas en el desarrollo del contrato de obra para cada uno de los puntos establecidos en los pliegos, identificando la ubicación de los mismos (el registro fotográfico deberá estar fechado a efectos de corroborar los días de visita).	Se anexa registro fotográfico	Informe mensual N°.27 de interventoría	El registro fotográfico se encuentra en anexo 4.C del informe técnico.
18.Verificar que el contrato principal cuente con los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros que requiera para la ejecución de la totalidad de actividades que aseguren una ejecución acorde con las expectativas de la entidad contratante.	En el informe mensual N°.27 de interventoría se relaciona el estado actual en el que se encuentra cada contrato.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Todas las actividades descritas en el Informe mensual N°.27 de interventoría, donde se verifica que se cuente con los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros que requiera para la ejecución de la totalidad de actividades que aseguren una ejecución acorde con las expectativas de la entidad contratante.
19.Verificar la viabilidad de las modificaciones que requiera el contrato objeto de Interventoría, de conformidad con las normas legales vigentes.	Se verifica la viabilidad de las modificaciones que se requirieron durante el periodo del presente informe	Se verifica la viabilidad de las modificaciones que se requirieron durante el periodo del presente informe	Para el presente periodo se dio viabilidad al reinicio de los contratos 478 y 479 dado que el contrato de interventoría reinicio 1 de abril de 2025.

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
20.Exigir al contratista objeto de interventoría la prórroga de las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en el contrato, las modificaciones suscritas, las suspensiones efectuadas o la proyección de recursos con que se disponga	La interventoría solicitada las pólizas actualizadas según modificaciones y prorrogas de los contratistas relacionados en el presente informe.	Informe mensual N°.27 de interventoría	La relación de las pólizas y su verificación de vigencias se encuentra anexa en el cuerpo del informe, numerales 4.1.2, 5.1.2, 6.1.2 y 8.2. del informe técnico N°.27
21.Estudiar y analizar, las reclamaciones que presente el contratista principal a la entidad contratante y recomendar motivadamente las correspondientes soluciones	La interventoría durante la etapa de preconstrucción y construcción, ha remitido y respondido las reclamaciones y observaciones que genera los contratistas con el fin de garantizar una pronta respuesta y no afectar el proyecto.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Se realiza el seguimiento y verificación de las actividades Y de las sugerencias y/o reclamaciones realizadas, todas estas actividades están plasmadas en el Numeral 8.6 Correspondencia Enviada y recibida, tabla 72 del informe técnico, así como también en las reuniones del periodo numerales 4.13.1 para el contrato 478, numeral 5.13.1 para el contrato 479 y numeral 7.6.1 para la entidad ejecutora UAERMV del informe técnico del contrato N°.27
22.Dar traslado oportuno a la Administración de las solicitudes y peticiones que le haga el contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a ésta sobre el vencimiento de términos para resolver.	La interventoría ha remitido las comunicaciones y peticiones que los contratistas han generado en el periodo.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Se realiza el seguimiento y verificación de las actividades Y de las sugerencias y/o reclamaciones realizadas, todas estas actividades están plasmadas en el Numeral 8.6 Correspondencia Enviada y recibida, tabla 72 del informe técnico, así como también en las reuniones del periodo numerales 4.13.1 para el contrato 478, numeral 5.13.1 para el contrato 479 y numeral 7.6.1 para la entidad ejecutora

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			UAERMV del informe técnico del contrato N°.27
23.Aprobación del talento humano: verificar y aprobar las hojas de vida del personal propuesto por el operador de acuerdo a los perfiles exigidos.	La interventoría da concepto favorable o desfavorable a las hojas de vida enviadas por los contratistas de obras hidráulicas.	Ya fueron aprobadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría, seguimiento mes a mes por cambios de personal.	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría ANEXO No. 02 PERSONAL CONTRATO DE OBRA 2.A Aprobación HV personal mínimo de los contratos de ejecución, su medio de verificación se encuentra en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II adicionalmente se relaciona el personal vigente en informe N°.27 tabla 20, para el contrato 478, tabla 41,para el contrato 479, en el presente periodo no se generaron cambios de personal para verificación.
24.Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las hojas de vida de los profesionales que van a ser contratados por LA INTERVENTORÍA para la ejecución de Etapa de pre-construcción y de Construcción. El supervisor contará con dos (2) días hábiles para efectuar la revisión y en caso de solicitud de ajustes a la INTERVENTORÍA contará con dos (2) días hábiles adicionales para subsanar.	La interventoría da concepto favorable o desfavorable a las hojas de vida enviadas por los contratistas de obras hidráulicas.	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría ANEXO No. 02 PERSONAL CONTRATO DE OBRA 2.A Aprobación HV personal mínimo de los contratos de ejecución, su medio de verificación se encuentra en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
25.Supervisar y vigilar que el contratista cumpla con las normas de seguridad, seguimiento periódico al cumplimiento al cronograma de trabajo, y a riesgos e incidencias relacionadas con el equipo de trabajo	La interventoría realiza la supervisión de las actividades que se desarrollan en campo.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Anexo al numeral 4.F Anexo al informe SST.

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
26.Revisión y aprobación de las facturas y demás documentos requeridos como soporte para los pagos.	Se revisan y se aprueban las facturas y demás documentos requeridos, presentados en el periodo por los contratistas relacionados en el informe.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Numeral 8.6 Correspondencia Enviada y recibida, tabla 72 del informe técnico
27.Las demás que se consideren necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato.	Se da cumplimiento a todas las demás obligaciones para el cumplimiento del objeto del contrato	Se da cumplimiento a todas las demás obligaciones para el cumplimiento del objeto del contrato	Se da cumplimiento a todas las demás obligaciones para el cumplimiento del objeto del contrato
28.Dar aplicación del anexo Técnico No. 1: Requerimientos Técnicos-Interventoría, anexo al presente pliego.	Las actividades de campo se realizan bajo la supervisión, control y seguimiento por parte de la interventoría.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Informe mensual N°.27 de interventoría, Anexos Nº 1.(Documentos Gaviones 95), Anexo 2 (Documentos Consorcio Estabilización Vial) Anexo 3 (Documentos UAERMV) y Anexo 4 (Documentos e informes interventoría)
29.Hacer todos los requerimientos pertinentes al contratista de obra y al ejecutor para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en el plazo establecido	Durante el desarrollo del proyecto la interventoría ha generado los requerimientos pertinentes	Informe mensual N°.27 de interventoría	Se realiza el seguimiento y verificación de las actividades así como también requerimientos, todas estas actividades están plasmadas en el Numeral 8.6 Correspondencia Enviada y recibida, tabla 72 del informe técnico, así como también en las reuniones del periodo numerales 4.13.1 para el contrato 478, numeral 5.13.1 para el contrato 479 y numeral 7.6.1 para la entidad ejecutora UAERMV del informe técnico del contrato N°.27
FINANCIERAS: Tienen que ver con el seguimiento a los costos del contrato.			

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1.Vigilar que el costo del contrato no exceda el valor del mismo evitando que el contratista solicite pagos adicionales por cualquier concepto	La interventoría realiza el control y seguimiento de los contratos 478 7 479 del 10/02/2022.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Se viene haciendo seguimiento y se plasma dentro del cuerpo del informe.
2.Aprobar y tramitar los pagos correspondientes, teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y parafiscales y los impuestos a que hubiere a lugar.	La interventoría revisa y aprueba el pago de actas parciales que sean presentadas por los contratistas en el presente periodo.	Informe mensual N°.27 de interventoría	No se tramitaron actas de cobro de los contratistas para el presente periodo.
3.Presentar mensualmente al supervisor el estado financiero del contrato objeto de interventoría.	Se anexa el estado financiero del contrato objeto de interventoría.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Se presenta el estado financiero dentro del cuerpo del informe, numerales
4.Presentar oportunamente las cuentas de acuerdo al PAC establecido con la Alcaldía Local.	Acta parcial de interventoría N°26	Informe mensual N°.27 de interventoría	Informe mensual N°.27 de interventoría
5.Presentar los soportes requeridos para el trámite de cuentas de cobro del contrato objeto de interventoría.	Se presenta los soportes requeridos para la cuenta de cobro del acta N° 26 de interventoría.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Se presenta como soportes de pago para el cobro de la interventoría, informe mensual N° 27 de los componentes técnico, ambiental, social, SST así como también demás gestiones realizadas por la interventoría durante el presente periodo, adicionalmente la verificación de actividades de obra en los informes semanales anexo 4C
6.Corroborar que el contratista objeto de interventoría realice el pago de sueldos, prestaciones sociales, parafiscales y la entrega oportuna de la dotación del personal contratado para la ejecución del contrato “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A CARGO DE LA UAERMV EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ ".	Los contratistas realizan los pagos de seguridad social.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Se realiza el seguimiento correspondiente y se encuentra anexo al numeral 4.F.
JURÍDICAS:			

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1.Someter a consideración de la Entidad contratante, las modificaciones correspondientes a aspectos contractuales que de acuerdo con su análisis encuentre justificables como resultado de la solicitud formal por parte del ejecutor.	La interventoría analiza las solicitudes presentadas por los contratistas, aprobando o realizando observaciones. Aquellas que, implican cambios a novel contractual, son remitidas a la entidad contratante previa aprobación de la interventoría.	Reinicio 478-22, 479-22 y contrato de interventoría 161-2022	Para el presente periodo se dio viabilidad al reinicio de los contratos 478 y 479 dado que el contrato de interventoría supero las causales de suspensión
2.Verificar y garantizar que el contratista cumple la metodología propuesta y utiliza el personal necesario para el desarrollo de los trabajos y en caso de no cumplirse con lo solicitado en los pliegos de condiciones y propuesta aprobada, promover las respectivas sanciones por los cambios no autorizados.	Verificación de la metodología propuesta y uso del personal necesario.	Se verifica y se garantiza el cumplimiento de la metodología propuesta por los ejecutores de obra solicitada en los pliegos de condiciones.	Informe mensual N°.27, donde se verifica y seguimiento a todas las actividades solicitadas en los pliegos de condiciones
3.Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la Entidad contratante, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la Entidad contratante la determinación final.	La interventoría analiza las solicitudes presentadas por los contratistas, aprobando o realizando observaciones. Aquellas que, implican cambios a novel contractual, son remitidas a la entidad contratante previa aprobación de la interventoría.	Reinicio 478-22, 479-22 y contrato de interventoría 161-2022	Para el presente periodo se dio viabilidad al reinicio de los contratos 478 y 479 dado que el contrato de interventoría supero las causales de suspensión
4.Establecer los incumplimientos en que pudiese haber incurrido el ejecutor los cuales deberán notificársele con copia a la Entidad contratante dentro de los dos días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.	A la fecha los contrato 478 y 479 no presentan incumplimiento	A la fecha los contrato 478 y 479 no presentan incumplimiento	A la fecha los contrato 478 y 479 no presentan incumplimiento
5.La Interventoría tendrá especial cuidado en que la Entidad contratante esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigirá con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	La interventoría durante la etapa de construcción ha realizado el seguimiento y verificación de las pólizas de los contratos, así mismo ha solicitado la actualización de cada uno de las pólizas según sus etapas.	Informe mensual No.27 de interventoría	La relación de las pólizas y su verificación de vigencias se encuentra anexa en el cuerpo del informe, numerales 4.1.2, 5.1.2, 6.1.2 y 8.2
6.Solicitar a la Alcaldía Local – Oficina de Contratación promover las acciones de responsabilidad contra el contratista o su garante cuando las condiciones de calidad exigidas por la entidad u ofrecidas por el contratista respecto de los trabajos no se cumplan.	A la fecha los contrato 478 y 479 no presentan incumplimiento	A la fecha los contratos 478 y 479 no presentan incumplimiento	A la fecha los contratos 478 y 479 no presentan incumplimiento

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7.Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, en los formatos establecidos por la Entidad: a. Acta de Iniciación b. Acta de suspensión (si aplica) c. Acta de reiniciación (si aplica) d. Acta de cambio de Supervisor o Interventor (si aplica) e. Acta de adición y/o prórroga (si aplica) f. Acta de Terminación g. Acta de Liquidación del Contrato h. Copia de las Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del contrato. i. Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.	La interventoría analiza las solicitudes presentadas por los contratistas, aprobando o realizando observaciones. Aquellas que, implican cambios a novel contractual, son remitidas a la entidad contratante previa aprobación de la interventoría.	Reinicio contrato 478-22, 479-22 y contrato de interventoría 161-2022	Para el presente periodo se dio viabilidad al reinicio de los contratos 478 y 479 dado que el contrato de interventoría supero las causales de suspensión
8.Estudiar sugerencias, observaciones y consultas del contratista, resolverlas por escrito oportunamente si son de su competencia y emitir un concepto y recomendación sobre las que no lo sean, remitiéndolas al supervisor del contrato.	Se realiza el estudio sugerencias, observaciones y consultas del contratista, todas estas actividades están plasmadas en el Numeral 8.6 Correspondencia Enviada y recibida, tabla 72 del informe técnico, así como también en las reuniones del periodo numerales 4.13.1 para el contrato 478, numeral 5.13.1 para el contrato 479 y numeral 7.6.1 para la entidad ejecutora UAERMV del informe técnico del contrato N° 27	Se realiza el estudio sugerencias, observaciones y consultas del contratista, todas estas actividades están plasmadas en el Numeral 8.6 Correspondencia Enviada y recibida, tabla 72 del informe técnico, así como también en las reuniones del periodo numerales 4.13.1 para el contrato 478, numeral 5.13.1 para el contrato 479 y numeral 7.6.1 para la entidad ejecutora UAERMV del informe técnico del contrato N°.27	Se realiza el estudio sugerencias, observaciones y consultas del contratista, todas estas actividades están plasmadas en el Numeral 8.6 Correspondencia Enviada y recibida, tabla 72 del informe técnico, así como también en las reuniones del periodo numerales 4.13.1 para el contrato 478, numeral 5.13.1 para el contrato 479 y numeral 7.6.1 para la entidad ejecutora UAERMV del informe técnico del contrato N°,27
9.La Interventoría solicitará, de manera oportuna, la aplicación de sanciones en contra del contratista en caso de incumplimiento de obligaciones de este último y sustentar técnicamente dicha solicitud y los demás actos que en razón del trámite de la respectiva sanción sean necesarios	A la fecha los contrato 478 y 479 no presentan incumplimiento	A la fecha los contrato 478 y 479 no presentan incumplimiento	A la fecha los contrato 478 y 479 no presentan incumplimiento
10.La Interventoría será responsable de las consecuencias surgidas del incumplimiento de esta obligación	No aplica para el presente periodo, dado que no se han presentado incumplimientos hacia la interventoría	No aplica para el presente periodo, dado que no se han presentado incumplimientos hacia la interventoría	No aplica para el presente periodo, dado que no se han presentado incumplimientos hacia la interventoría

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
11.Una vez finalizado el plazo para la ejecución del contrato de obra pública, la Interventoría procederá a elaborar el acta de terminación del contrato de obra pública, la cual debe dejar constancia de la terminación del contrato y la entrega a satisfacción de los productos e informes contractualmente requeridos. Esta debe ser firmada por el interventor o supervisor del contrato y el ejecutor.	No se ha finalizado el plazo de ejecución de los contratos 478 y 479.	No se ha finalizado el plazo de ejecución de los contratos 478 y 479.	No se ha finalizado el plazo de ejecución de los contratos 478 y 479.
12.Por otro lado, el acta de recibo y el acta de liquidación del contrato, debe contener el amparo de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos y del diagnóstico; Estabilidad y Calidad de la Obra, las clases de documentos elaborados, la cantidad, descripción y número de copias a entregar y la información en medios magnéticos	No se ha finalizado el plazo de ejecución de los contratos 478 y 479.	No se ha finalizado el plazo de ejecución de los contratos 478 y 479.	No se ha finalizado el plazo de ejecución de los contratos 478 y 479.
13.Reconocer el marco jurídico del Sistema General de Regalías, con el fin de identificar los límites que este Sistema tiene frente a la ejecución del proyecto	La interventoría ha reconocido e identificado el marco jurídico del sistema general de regalías, logrando la ejecución correcta de la metafísica del proyecto	Informe mensual N°.27 de interventoría	Informe mensual N°.27 de interventoría, Anexos Nº 1.(Documentos Gaviones 95), Anexo 2 (Documentos Consorcio Estabilización Vial) Anexo 3 (Documentos UAERMV) y Anexo 4 (Documentos e informes interventoría)
SOCIAL			
1.Realizar el acompañamiento para las socializaciones necesarias para dar a conocer los alcances de las obras a ejecutar con la comunidad, el FDRS y las entidades que se estimen necesarias.	Las juntas administradoras locales periódicamente citan a contratistas e interventoría a socializar el avance de obra y las PQRS de la comunidad.	Informe mensual N°.27 de interventoría	El seguimiento a las actividades sociales se encuentra anexo al numeral 4.G
2.Realizar el acompañamiento para la convocatoria según directivas del FDRS para la recolección de hojas de vida del personal en las zonas que se intervenga obra.	Verificar que los contratistas estén dando cumplimiento a lo estipulado en su contrato de vincular para sus labores de campo personal de la zona.	Relación de personal contratado	El seguimiento a las actividades sociales se encuentra anexo al numeral 4.G

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
3.Realizar el acompañamiento para la socialización para la contratación del personal de la zona en conjunto con el contratista y la supervisión del FDRS.	Verificar que los contratistas estén dando cumplimiento a lo estipulado en su contrato de vincular para sus labores de campo personal de la zona.	Relación de personal contratado	El seguimiento a las actividades sociales se encuentra anexo al numeral 4.G
4.Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la Secretara de Gobierno.	Se ha aplicado las especificaciones para interventoría contenidas en el manual de interventoría de la Secretara de Gobierno	Se ha aplicado las especificaciones para interventoría contenidas en el manual de interventoría de la Secretara de Gobierno	Se ha aplicado las especificaciones para interventoría contenidas en el manual de interventoría de la Secretara de Gobierno
5.Realizar el acompañamiento para el desarrollo del levantamiento de las diferentes actas de vecindad, actas de comité de obra, actas de veeduría etc.	Los contratistas hidráulicos realizan las actas de vecindad en los tramos donde se desarrolla actividades de obra.	Informe mensual N°.27 de interventoría	El seguimiento a las actividades sociales se encuentra anexo al numeral 4.G
AMBIENTAL			
1.Verificar que el contratista se ajuste a las normas ambientales vigentes, de conformidad con las actividades objeto de su contrato.	Los contratistas realizan las actividades de obra de acuerdo a las normas ambientales vigentes.	Informe mensual N°.27 de interventoría	El seguimiento a las actividades ambientales se encuentra anexo al numeral 4.E
2.Verificar que los trabajos de obra, sobre el punto intervenido, se realicen con el mínimo impacto ambiental posible.	Los contratistas de obras hidráulicas realizan las actividades de obra de acuerdo a las normas ambientales vigentes.	Informe mensual N°.27 de interventoría	Los contratistas de obras hidráulicas realizan las actividades de obra de acuerdo a las normas ambientales vigentes.
3.Realizar el seguimiento y acompañamiento con la CAR a las obras ejecutadas en la localidad de Sumapaz dentro de su competencia	Atender las solicitudes de la CAR y acompañar los recorridos del personal de la misma.	Informe mensual N°.27 de interventoría	El seguimiento a las actividades ambientales se encuentra anexo al numeral 4.E
4.Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la Secretaría de Gobierno.	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción, sin embargo, todas las solicitudes se han realizado bajo el marco de las especificaciones del manual de interventoría.	Informe mensual N°.27 de interventoría	El seguimiento a las actividades ambientales se encuentra anexo al numeral 4.E
5.Vigilar que el Contratista realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en los sitios de obra, tales como de seguridad,	Los contratistas de obras hidráulicas disponen de un punto de acopio para la recolección y selección de residuos.	Informe mensual N°.27 de interventoría	El seguimiento a las actividades ambientales se encuentra anexo al numeral 4.E

OBLIGACIONES OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
emisiones de ruido, polvo, material participado, olores, residuos de demolición, entre otros.			
6.Ajustarse a lo especificado en anexo técnico referente a Normas y demás exigencias Ambientales.	Los contratistas se ajustan a lo especificado en el anexo técnico	Informe mensual N°.27 de interventoría	El seguimiento a las actividades ambientales se encuentra anexo al numeral 4.E

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	PROTECCIÓN

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**INTERVENTOR** **Firma:** **Nombre: LUIGGI PUGLIESE MERCADO** **Cargo: Representante Legal** **Cédula: 8.739.279 de Barranquilla.**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. ***NOTA:*** El supervisor actual del contrato aprueba y firma el informe de actividades, de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista y avaladas por el apoyo a supervisión, precisando que durante la ejecución del contrato ejercieron como apoyo a supervisión el ingeniero Jose David Donoso Tovar (desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 8 de julio de 2025) y la ingeniera Laura Marroquin Rojas (desde el 9 de julio de 2025 hasta el 7 de agosto de 2025)	**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** **Firma:** GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO **Nombre: DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO** **Cargo: ALCALDE LOCAL SUMAPAZ** **Cédula: 79.804.578 de Bogotá**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ECOVIAS S.A.S** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2025.

Contrato:	No. CIN-REGALIAS-161-2022
Tipo de Contrato:	INTERVENTORÍA
Contratista:	ECOVÍAS S.A.S
NIT	No. 890104625-1
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.
Plazo de Ejecución	QUINCE (15) MESES
Fecha Iniciación:	03 DE MARZO DE 2022
Fecha de Terminación incial:	02 DE JUNIO DE 2023
Prórroga No. 1	(2 MESES) a partir del 3/06/2023 hasta el 2/08/2023
Prorroga No. 2	(4 MESES Y 29 DÍAS) a partir del 3/08/2023 hasta el 31/12/2023
Prórroga No. 3	(2 MESES) a partir del 1/01/2024 hasta el 29/02/2024
Prórroga No. 4	(1 MES) a partir del 1/03/2024 al 31/03/2024
Prórroga No. 5	(20 DÍAS) a partir del 1/04/2024 hasta el 20/04/2024
Prórroga No. 6	(9 MESES) a partir del 4/04/2025 hasta el 4/01/2026
Suspensión 1	(2 MESES) a partir del 17/04/2024 hasta el 16/06/2024
Ampliación 1 suspensión 1	(2 MESES) a partir del 17/06/2024 hasta el 16/08/2024
Ampliación 2 suspensión 1	(1 MES Y 15 DÍAS) a partir del 17/08/2024 hasta el 1/10/2024.
Ampliación 3 suspensión 1	(2 MESES) a partir del 2/10/2024 hasta el 1/12/2024.
Ampliación 4 suspensión 1	(1 MES 25 DÍAS) a partir del 2/12/2024 hasta el 26/01/2025
Ampliación 5 suspensión 1	(1 MES) a partir del 27/01/2025 hasta el 26/02/2025
Ampliación 6 suspensión 1	(2 MESES) a partir del 27/02/2025 hasta el 26/04/2025
Fecha de Reinicio 1	01 de Abril de 2025
Fecha de terminación actualizada	4 de enero de 2026
Valor Inicial Pactado:	$3.104.380.144
Valor Adicional 1:	$66.865.059,00
Valor Adicional 2:	$119.900.452,00
Valor adicional 3:	$ 3.682.565.081,00
Valor Total	SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 6.973.710.736,00)
Valor a Pagar:	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($ 285.002.509,00) (PAGO No. 26)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa ECOVÍAS S.A.S encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

NOTA: El supervisor actual del contrato aprueba y firma la presente certificación de cumplimiento, de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista y avaladas por el apoyo a supervisión, precisando que durante la ejecución del contrato ejercieron como apoyo a supervisión el ingeniero Jose David Donoso Tovar (desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 8 de julio de 2025) y la ingeniera Laura Marroquin Rojas (desde el 9 de julio de 2025 hasta el 7 de agosto de 2025)

En constancia se firma a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Supervisor,

GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO

C.C. No. 79.804.578 de Bogotá
Alcalde Local de Sumapaz

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO	
Fecha de corte mensual	**30/04/2025**
Fecha de elaboración	**10/05/2025**

DATOS DEL CONTRATO		
	OBRA	**INTERVENTORÍA**
NO. CONTRATO	Cto 478 del 10/02/2022, Cto 479 del 10/02/2022, y Cto 480 del 22/02/2022.	CIN-REGALÍAS-161-2022
OBJETO	CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.) "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) COMISIÓN TOPOGRÁFICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, CONTROL, MEDICIÓN, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA, A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.
CONTRATISTA	ECOVIAS S.A.S	
VALOR	$3.104.380.144,00	
ANTICIPO	$0,00	
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	QUINCE (15) MESES	
FECHA DE INICIO	3/03/2022	
PRORROGA No. 1	DOS (2) MESES (3 de junio al 2 de agosto de 2023)	
PRORROGA No. 2	CUATRO (4) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS (3 de agosto al 31 de diciembre de 2023)	
PRORROGA No. 3	DOS (2) MESES (1 de enero al 29 de febrero de 2024)	
PRORROGA No. 4	UN (1) MES (1 de marzo al 31 de marzo de 2024)	
PRORROGA No. 5	VEINTE (20) DIAS (1 al 20 de abril de 2024)	
PRORROGA No. 6	NUEVE (9) MESES (4 de abril de 2025 al 4 de enero de 2026)	
ADICIÓN No. 1	$ 66.865.059	
ADICIÓN No. 2	$ 119.900.452	
ADICIÓN No. 3	$ 3.682.565.081	
VALOR ACTULIZADO ADICIÓN	$ 6.973.710.736	
SUSPENSIÓN No. 1	(20 DÍAS) a partir del 17/04/2024 hasta el 16/06/2024	
AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1	(2 MESES) a partir del 17/06/2024 hasta el 16/08/2024	
AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1	(1 MES Y 15 DÍAS) a partir del 17/08/2024 hasta el 2/10/2024.	
AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 1	(2 MESES) a partir del 2/10/2024 hasta el 2/12/2024.	
AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 1	(1 MES 25 DÍAS) a partir del 2/12/2024 hasta el 26/01/2025	
AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 1	(1 MES) a partir del 27/01/2025 hasta el 27/02/2025	
AMPLIACIÓN 6 SUSPENSIÓN 1	(2 MESES) a partir del 27/02/2025 hasta el 26/04/2025	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	4/01/2026	
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO- Alcalde Local de Sumpaz	

AVANCE FINANCIERO

Etapas	Periodo de informe mensual	Avance financiero programado contractual por Modificación No. 2 y Prorroga No. 1				Avance financiero - Valor de factura por periodo				
		Avance financiero en costo (Costo fijo y Variable)	Porcentaje de avance financiero	Acumulado financiero programado	Acumulado porcentual	Avance financiero real	porcentaje de avance financiero real	Acumulado financiero	Acumulado porcentual	Saldo contrato ($)
Previa	31-mar-22	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 6.907.188.304,00
	30-abr-22	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 133.044.864,00	1,91%	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 133.044.864,00	1,91%	$ 6.840.665.872,00
Ejecución obra	31-may-22	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 199.567.296,00	2,86%	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 199.567.296,00	2,86%	$ 6.774.143.440,00
	30-jun-22	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 266.089.728,00	3,82%	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 266.089.728,00	3,82%	$ 6.707.621.008,00
	31-jul-22	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 332.612.160,00	4,77%	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 332.612.160,00	4,77%	$ 6.641.098.576,00
	31-ago-22	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 399.134.592,00	5,72%	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 399.134.592,00	5,72%	$ 6.574.576.144,00
	30-sep-22	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 465.657.024,00	6,68%	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 465.657.024,00	6,68%	$ 6.508.053.712,00
	31-oct-22	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 532.179.456,00	7,63%	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 532.179.456,00	7,63%	$ 6.441.531.280,00
	30-nov-22	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 598.701.888,00	8,59%	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 598.701.888,00	8,59%	$ 6.375.008.848,00
	31-dic-22	$ 114.081.536,67	1,64%	$ 712.783.424,67	10,22%	$ 114.081.537,00	1,64%	$ 712.783.425,00	10,22%	$ 6.260.927.311,00
	31-ene-23	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 779.305.856,67	11,17%	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 779.305.857,00	11,17%	$ 6.194.404.879,00
	28-feb-23	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 845.828.288,67	12,13%	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 845.828.289,00	12,13%	$ 6.127.882.447,00
	31-mar-23	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 912.350.720,67	13,08%	$ 66.522.432,00	0,95%	$ 912.350.721,00	13,08%	$ 6.061.360.015,00
	30-abr-23	$ 66.522.427,00	0,95%	$ 978.873.147,67	14,04%	$ 66.522.427,00	0,95%	$ 978.873.148,00	14,04%	$ 5.994.837.588,00
	31-may-23	-	-	-	-	-	-	-		$ -

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Fecha de corte mensual	30/04/2025								
	Avance financiero programado Modificatorio 2 - Prorroga 1 y Modificatorio 4 prorroga 2								
2-jul-23	$ 159.306.879,00	2,28%	$ 1.138.180.027,00	16,32%	$ 159.306.879,00	2,28%	$ 1.138.180.027,00	16,32%	$ 5.835.530.709,00
2-ago-23	$ 164.822.432,00	2,36%	$ 1.303.002.459,00	18,68%	$ 164.822.432,00	2,36%	$ 1.303.002.459,00	18,68%	$ 5.670.708.277,00
31-ago-23	$ 201.370.906,00	2,89%	$ 1.504.373.365,00	21,57%	$ 201.370.906,00	2,89%	$ 1.504.373.365,00	21,57%	$ 5.469.337.371,00
30-sep-23	$ 216.763.308,00	3,11%	$ 1.721.136.673,00	24,68%	$ 216.763.308,00	3,11%	$ 1.721.136.673,00	24,68%	$ 5.252.574.063,00
31-oct-23	$ 216.763.308,00	3,11%	$ 1.937.899.981,00	27,79%	$ 216.763.308,00	3,11%	$ 1.937.899.981,00	27,79%	$ 5.035.810.755,00
30-nov-23	$ 216.763.308,00	3,11%	$ 2.154.663.289,00	30,90%	$ 216.763.308,00	3,11%	$ 2.154.663.289,00	30,90%	$ 4.819.047.447,00
31-dic-23	$ 216.763.308,00	3,11%	$ 2.371.426.597,00	34,01%	$ 216.763.308,00	3,11%	$ 2.371.426.597,00	34,01%	$ 4.602.284.139,00
	Avance financiero programado Modificatorio 4 - Prorroga 3								
31-ene-24	$ 236.115.637,00	3,39%	$ 2.607.542.234,00	37,39%	$ 236.115.637,00	3,39%	$ 2.607.542.234,00	37,39%	$ 4.366.168.502,00
29-feb-24	$ 253.618.151,00	3,64%	$ 2.861.160.385,00	41,03%	$ 253.618.151,00	3,64%	$ 2.861.160.385,00	41,03%	$ 4.112.550.351,00
	Avance financiero programado Modificatorio 5 - Prorroga 4								
31-mar-24	$ 257.882.143,00	3,70%	$ 3.119.042.528,00	44,73%	$ 257.882.143,00	3,70%	$ 3.119.042.528,00	44,73%	$ 3.854.668.208,00
	Avance financiero programado Adición 2 - Prorroga 5								
16-abr-24	$ 137.528.546,00	1,97%	$ 3.256.571.074,00	46,70%	$ 137.528.546,00	1,97%	$ 3.256.571.074,00	46,70%	$ 3.717.139.662,00
	Avance financiero programado Adición 3 - Prorroga 6								
30-abr-25	$ 409.173.897,00	5,87%	$ 3.665.744.971,00	52,57%	$ 316.560.669,00	4,54%	$ 3.573.131.743,00	51,24%	$ 4.033.700.331,00
LIQUIDACIÓN									
TOTALES	**$ 6.973.710.736**	**52,57%**	**$ 3.256.571.074,00**	**52,57%**	**$ 3.573.131.743,00**	**51,24%**	**$ 3.256.571.074,00**	**51,24%**	**$ 3.717.139.662**

AVANCE FÍSICO

Etapas	MES	Periodo Informado	Avance físico programado		Avance físico Real		% Cumplimiento (Real Vs Programado)
			Porcentaje avance programado	porcentaje avance acumulado	Porcentaje avance real	porcentaje avance real Acumulado	
Previa	1	31-mar-22	0,95%	0,95%	0,95%	0,95%	100,00%
	2	30-abr-22	0,95%	1,91%	0,95%	1,91%	100,00%
Ejecución obra	3	31-may-22	0,95%	2,86%	0,95%	2,86%	100,00%
	4	30-jun-22	0,95%	3,82%	0,95%	3,82%	100,00%
	5	31-jul-22	0,95%	4,77%	0,95%	4,77%	100,00%
	6	31-ago-22	0,95%	5,72%	0,95%	5,72%	100,00%
	7	30-sep-22	0,95%	6,68%	0,95%	6,68%	100,00%
	8	31-oct-22	0,95%	7,63%	0,95%	7,63%	100,00%
	9	30-nov-22	0,95%	8,59%	0,95%	8,59%	100,00%
	10	31-dic-22	1,64%	10,22%	1,64%	10,22%	100,00%
	11	31-ene-23	0,95%	11,17%	0,95%	11,17%	100,00%
	12	28-feb-23	0,95%	12,13%	0,95%	12,13%	100,00%
	13	31-mar-23	0,95%	13,08%	0,95%	13,08%	100,00%
	14	30-abr-23	0,95%	14,04%	0,95%	14,04%	100,00%
	15	2-jun-23	0,00%	14,04%	0,00%	14,04%	100,00%
PRORROGA 1	16	2-jul-23	2,28%	16,32%	2,28%	16,32%	100,00%
	17	2-ago-23	2,36%	18,68%	2,36%	18,68%	100,00%
PRORROGA 2	18	31-ago-23	2,89%	21,57%	2,89%	21,57%	100,00%
	19	30-sep-23	3,11%	24,68%	3,11%	24,68%	100,00%
	20	31-oct-23	3,11%	27,79%	3,11%	27,79%	100,00%
	21	30-nov-23	3,11%	30,90%	3,11%	30,90%	100,00%
	22	31-dic-24	3,11%	34,01%	3,11%	34,01%	100,00%
PRORROGA 3	23	31-ene-24	3,39%	37,39%	3,39%	37,39%	100,00%
	24	29-feb-24	3,64%	41,03%	3,64%	41,03%	100,00%
PRORROGA 4 Y ADICIÓN 1	25	31-mar-24	3,70%	44,73%	3,70%	44,73%	100,00%
PRORROGA 5 Y ADICIÓN 2	26	31-mar-24	1,97%	46,70%	1,97%	46,70%	100,00%
PRORROGA 6 Y ADICIÓN 3	27	30-abr-25	5,87%	52,57%	4,54%	51,24%	97,47%
LIQUIDACIÓN							
TOTALES			**52,57%**	**52,57%**	**51,24%**	**51,24%**	**97,47%**

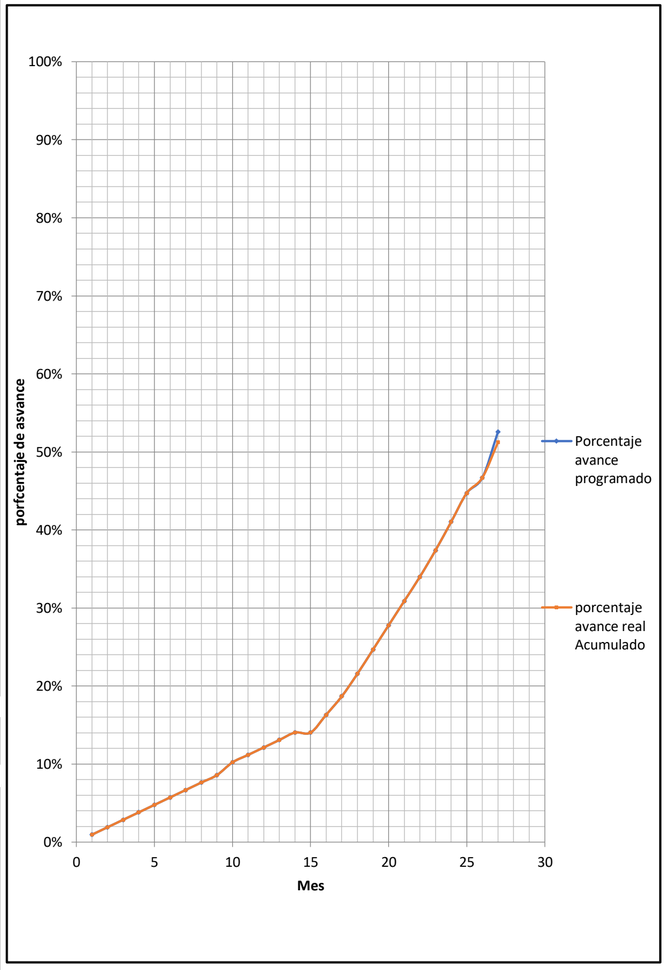

APROBADO CONTRATISTA
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
R.L. ECOVIAS S.A.S. - INTERVENTORÍA

FIRMA

ACTA DE PAGO PARCIAL INTERVENTORÍA

DATOS DEL CONTRATO	
NO. CONTRATO	CIN-REGALÍAS-161-2022
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA, A LA EJECUCIÓN
CONTRATISTA	ECOVIAS S.A.S
VALOR	$ 3.104.380.144,00
ANTICIPO	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15 MESES
PRORROGA No. 1	2 MESES (3 de junio al 2 de agosto de 2023)
PRORROGA No. 2	4 MESES Y 29 DIAS (3 de agosto al 31 de diciembre de 2023)
PRORROGA No. 3	2 MESES (1 de enero al 29 de febrero de 2024)
PRORROGA No. 4	1 MES (1 al 31 de marzo de 2024)
PRORROGA No. 5	20 DIAS (1 al 20 de abril de 2024)
PRORROGA No. 6	NUEVE (9) MESES
ADICIÓN No. 1	$ 66.865.059,00
ADICIÓN No. 2	$ 119.900.452,00
ADICIÓN No. 3	$ 3.682.565.081,00
VALOR FINAL	$ 6.973.710.736,00
FECHA DE INICIO	3/03/2022
SUSPENSIÓN No. 1	(20 DÍAS) a partir del 17/04/2024 hasta el 16/06/2024
AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1	(2 MESES) a partir del 17/06/2024 hasta el 16/08/2024
AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1	(1 MES Y 15 DÍAS) a partir del 17/08/2024 hasta el 2/10/2024.
AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 1	(2 MESES) a partir del 2/10/2024 hasta el 2/12/2024.
AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 1	(1 MES 25 DÍAS) a partir del 2/12/2024 hasta el 26/01/2025
AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 1	(1 MES) a partir del 27/01/2025 hasta el 27/02/2025
AMPLIACIÓN 6 SUSPENSIÓN 1	(2 MESES) a partir del 27/02/2025 hasta el 26/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	4/01/2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO- Alcalde Local de Sumpaz

CONTRATO INTERVENTORÍA CONDICIONES INICIALES		VALORES
VALOR VARIABLE	60,00%	$ 1.862.628.086
VALOR FIJO GLOBAL	30,00%	$ 931.314.043
LIQUIDACION	10,00%	$ 310.438.014
VALOR TOTAL CONTRATO INTERVENTORÍA (IVA incluido)	**100,00%**	**$ 3.104.380.144**
CONTRATO INTERVENTORÍA MODIFICATORIO No. 2 - PRORROGA No.1		**VALORES**
VALOR FIJO GLOBAL INICIAL	30,00%	$ 931.314.043
VALOR VARIABLE INICIAL	1,53%	$ 47.559.105
PRORROGA No. 1	10,86%	$ 337.030.956
PRORROGA No. 2	55,81%	$ 1.732.548.451
SALDO	1,80%	$ 55.927.589
VALOR TOTAL CONTRATO INTERVENTORÍA (IVA incluido)	**100,00%**	**$ 3.104.380.144,00**
CONTRATO INTERVENTORÍA MODIFICATORIO No. 3 - PRORROGA No.3		**VALORES**
VALOR FIJO GLOBAL INICIAL	30,00%	$ 931.314.043
VALOR VARIABLE INICIAL	1,53%	$ 47.559.105
PRORROGA No. 1	10,44%	$ 324.129.311
PRORROGA No. 2	34,42%	$ 1.068.424.138
PRORROGA No. 3	22,96%	$ 712.886.275
SALDO	0,65%	$ 20.067.272
VALOR TOTAL CONTRATO INTERVENTORÍA (IVA incluido)	**100,00%**	**$ 3.104.380.144,00**
CONTRATO INTERVENTORÍA MODIFICATORIO No. 4 - PRORROGA No.4 ADICIÓN No. 1		**VALORES**
VALOR FIJO GLOBAL INICIAL	30,00%	$ 931.314.043
VALOR VARIABLE INICIAL	1,50%	$ 47.559.105
PRORROGA No. 1	10,22%	$ 324.129.311
PRORROGA No. 2	33,69%	$ 1.068.424.138
PRORROGA No. 3	22,48%	$ 712.886.275
SALDO	0,65%	$ 20.067.272
ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 4	2,11%	$ 66.865.059
VALOR TOTAL CONTRATO INTERVENTORÍA (IVA incluido)	**100,00%**	**$ 3.171.245.203,00**
CONTRATO INTERVENTORÍA MODIFICATORIO No. 4 y 5 - PRORROGA No. 4 ADICIÓN No. 2 y 3		**VALORES**
VALOR FIJO GLOBAL INICIAL	30,00%	$ 931.314.043
VALOR VARIABLE INICIAL	1,50%	$ 47.559.105
PRORROGA No. 1	4,65%	$ 324.129.311
PRORROGA No. 2	15,32%	$ 1.068.424.138
PRORROGA No. 3	10,22%	$ 712.886.275
SALDO	0,65%	$ 20.067.272
ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 4	0,96%	$ 66.865.059
ADICIÓN No. 2 Y PRORROGA No. 5	1,72%	$ 119.900.452
ADICIÓN No. 3 Y PRORROGA No. 6	52,81%	$ 3.682.565.081
VALOR TOTAL CONTRATO INTERVENTORÍA (IVA incluido)	**117,82%**	**$ 6.973.710.736,00**

ACTA DE PAGO PARCIAL INTERVENTORÍA

		Valor programado contractual por Modificación No. 5 y Prorroga No. 4, Adicion 1 y 2 prorroga No. 5				valor de la presente acta				Valores Pagados y Acumulados				
Acta	Periodo	valor fijo (30%) incial	Valor Variable Total Prorroga 1 Y 2	Liquidación (10%)	Vr. Cobro en acta (90%)	Vr. Fijo	Vr. Variable total	Liquidación (10%)	Vr. Cobro en acta (90%)	Vr. Fijo	Vr. Variable Obra	Vr. Variable Prorroga	Liquidación*	Vr. Total. Acumulado
1	03 AL 31 DE MARZO DE 2022	$ 66.522.431,66			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 66.522.432	$ -			$ 175.083.174
2	01 AL 30 DE ABRIL DE 2022	$ 66.522.431,66			$ -	$ -	$ -		$ -	$ 66.522.432	$ -			$ 241.605.606
3	01 AL 31 DE MAYO DE 2022	$ 66.522.431,66			$ -	$ -	$ -		$ -	$ 66.522.432	$ -			$ 308.128.038
4	01 AL 30 DE JUNIO DE 2022	$ 66.522.431,66			$ -	$ -	$ -		$ -	$ 66.522.432	$ -			$ 374.650.470
5	01 AL 31 DE JULIO DE 2022	$ 66.522.431,66			$ -	$ -	$ -		$ -	$ 66.522.432	$ -			$ 441.172.902
6	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2022	$ 66.522.431,66			$ -	$ -	$ -		$ -	$ 66.522.432	$ -			$ 507.695.334
7	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	$ 66.522.431,66			$ -	$ -	$ -		$ -	$ 66.522.432	$ -			$ 574.217.766
8	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	$ 66.522.431,66			$ -	$ -	$ -		$ -	$ 66.522.432	$ -		$ 108.560.742,365	$ 640.740.198
9	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	$ 66.522.431,66			$ -	$ -	$ -		$ -	$ 66.522.432	$ -			$ 707.262.630
10	01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$ 66.522.431,66			$ -	$ -	$ -		$ -	$ 66.522.432	$ 47.559.105			$ 821.344.167
11	01 AL 31 DE ENERO DE 2023	$ 66.522.431,66			$ -	$ -	$ -		$ -	$ 66.522.432	$ -			$ 887.866.599
12	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023	$ 66.522.431,66			$ -	$ -	$ -		$ -	$ 66.522.432	$ -			$ 954.389.031
13	01 AL 31 DE MARZO DE 2023	$ 66.522.431,66			$ -	$ -	$ -		$ -	$ 66.522.432	$ -			$ 1.020.911.463
14	01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	$ 66.522.431,66			$ -	$ -	$ -		$ -	$ 66.522.427	$ -			$ 1.087.433.890
	01 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 2023				$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -			$ 1.087.433.890
15	03 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DE 2023 (Prorroga 1)		$ 143.376.191	$ 15.930.688	$ 127.445.503	$ -	$ -		$ -			$ 143.376.191	$ 15.930.688	$ 1.246.740.769
16	03 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DE 2023 (Prorroga 1)		$ 148.340.189	$ 16.482.243	$ 131.857.946	$ -	$ -		$ -			$ 148.340.189	$ 16.482.243	$ 1.411.563.201
17	3 AL 31 DE AGOSTO DE 2023 (Prorroga 2)		$ 181.233.815	$ 20.137.091	$ 161.096.725	$ -	$ -		$ -			$ 181.233.815	$ 20.137.091	$ 1.612.934.107
18	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (Prorroga 2)		$ 195.086.977	$ 21.676.331	$ 173.410.646	$ -	$ -		$ -			$ 195.086.977	$ 21.676.331	$ 1.829.697.415
19	1 al 31 DE OCTUBRE DE 2023 (Prorroga 2)		$ 195.086.977	$ 21.676.331	$ 173.410.646	$ -	$ -		$ -			$ 195.086.977	$ 21.676.331	$ 2.046.460.723
20	1 al 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 (Prorroga 2)		$ 195.086.977	$ 21.676.331	$ 173.410.646	$ -	$ -		$ -			$ 195.086.977	$ 21.676.331	$ 2.263.224.031
21	1 al 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Prorroga 2)		$ 195.086.977	$ 21.676.331	$ 173.410.646	$ -	$ -		$ -			$ 195.086.977	$ 21.676.331	$ 2.479.987.339
22	1 al 31 DE ENERO DE 2024 (Prorroga 3)		$ 236.115.637,00	$ 23.611.564	$ 212.504.073	$ -	$ -		$ -			$ 212.504.073	$ 23.611.564	$ 2.716.102.976
23	1 al 29 DE FEBRERO DE 2024 (Prorroga 3)		$ 253.618.151,00	$ 25.361.815	$ 228.256.336	$ -	$ -	$ -	$ -			$ 228.256.336	$ 25.361.815	$ 2.969.721.127
24	1 al 31 DE MARZO DE 2024 (Prorroga 4)		$ 257.882.143,00	$ 25.788.214	$ 232.093.929	$ -	$ -	$ -	$ -			$ 232.093.929	$ 25.788.214	$ 3.227.603.270
25	1 al 16 DE ABRIL DE 2024 (Prorroga 5)		$ 137.528.546,00	$ 13.752.855	$ 123.775.691					$ -	$ -	$ 123.775.691	$ 13.752.855	$ 3.365.131.816
26	1 al 30 de abril de 2025		$ 216.202.728,00	$ 21.620.273	$ 194.582.455		$ 316.669.454,00	$ 31.666.945,00	$ 285.002.509,00			$ 285.002.509	$ 31.666.945	$ 3.681.801.270
	TOTAL VALOR FIJO	**$ 931.314.043**				$ -	$ -		$ -	$ 931.314.043	$ -			
	TOTAL VALOR VARIABLE OBRA					**$ -**				**$ -**	$ 47.559.105			
Prorroga 4, Y Adición 1	**VALOR VARIABLE X PERSONAL DISPONIBLE**		**$ 2.354.645.308**				**$ -**		**$ 285.002.509,00**					**$ 3.681.801.270**
	VALOR A COBRAR 90%	-	**$ 2.105.255.242**			**$ -**	**$ -**			$ -	$ -	$ 2.334.930.641		
	LIQUIDACIÓN 10%		**$ 249.390.066**			$ -	**$ -**			$ -			$ 367.997.481	

* Nota: Los valores de Liquidación se descuentan, para cobrarse al final del contrato.
Se hace ajuste de liquidación en la presente acta.

APROBADO CONTRATISTA
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
R.L. ECOVÍAS S.A.S. - INTERVENTORÍA

FIRMA

BALANCE ACTUAL DEL CTO		
VALOR COMPROMETIDO	$ 3.681.801.270	100%
VALOR PAGADO	$ 3.313.803.789	90,0%
LIQUIDACIÓN	$ 367.997.481	10,0%

SALDO	$ 3.291.909.466

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR"

CARGO / OFICIO	CANT.	SALARIO BASE AJUSTADO	DEDICACION (%)	DEDICACION (MESES)	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL					
Director de Interventoría	1	$ 10.640.000,00	100%	1,00	$ 10.640.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	2	$ 9.060.000,00	100%	1,00	$ 18.120.000,00
Profesional Ambiental	1	$ 8.172.000,00	90%	1,00	$ 7.354.800,00
Profesional Social	1	$ 7.287.000,00	100%	1,00	$ 7.287.000,00
Profesional SST	1	$ 7.287.000,00	100%	1,00	$ 7.287.000,00
Especialista en Geotécnia	0	$ 9.060.000,00	20%	1,00	$ 0,00
Especialista en Pavimentos	0	$ 9.060.000,00	20%	1,00	$ 0,00
Especialista Hidraúlico	0	$ 9.060.000,00	20%	1,00	$ 0,00
Especialista Estructural	0	$ 9.060.000,00	20%	1,00	$ 0,00
Especialista en Tráfico	0	$ 9.060.000,00	20%	1,00	$ 0,00
Especialista en diseño Geométrico	0	$ 9.060.000,00	20%	1,00	$ 0,00
Abogado	1	$ 7.287.000,00	20%	1,00	$ 1.457.400,00
PERSONAL TÉCNICO					
Topógrafo	2	$ 3.555.000,00	100%	1,00	$ 7.110.000,00
Laboratorista	0	$ 3.149.000,00	50%	1,00	$ 0,00
Inspector	3	$ 3.555.000,00	100%	1,00	$ 10.665.000,00
Tecnico auxiliar de Ingenieria	1	$ 3.410.000,00	100%	1,00	$ 3.410.000,00
Secretaria	1	$ 1.920.000,00	100%	1,00	$ 1.920.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
Cadenero I	3	$ 2.204.000,00	100%	1,00	$ 6.612.000,00
Cadenero II	3	$ 1.920.000,00	100%	1,00	$ 5.760.000,00
					$ 87.623.200,00
FACTOR MULTILICADOR				**2,36**	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					$ 206.790.752,00
OTROS COSTOS DIRECTOS					
Alquiler de Camioneta (Incluye conductor) Código IDU 9165	4	$ 8.352.000,00	100%	1,00	$ 33.408.000,00
Alquiler de oficinas (Sumapaz)	2	$ 2.470.867,00	100%	1,00	$ 4.941.734,00
Alquiler de equipos de computo	8	$ 198.320,00	100%	1,00	$ 1.586.560,00
Alquiler de impresora	2	$ 390.137,00	100%	1,00	$ 780.274,00
Papeleria	1	$ 650.229,00	100%	1,00	$ 650.229,00
Caja menor	2	$ 390.137,00	100%	1,00	$ 780.274,00
Laboratorios y pruebas	0	$ 19.506.847,00	45%	1,00	$ 0,00
Alquiler de equipo de topografía (estación, mira y nivel) Código IDU 9115	2	$ 4.716.913,00	100%	1,00	$ 9.433.826,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					$ 51.580.897,00
FACTOR MULTILICADOR				**1,15**	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					$ 59.318.033,00
SUBTOTAL PRESUPUESTO PARA LA INTERVENTORIA					266.108.785,00
IVA SOBRE EL VALOR BASE DE LA INTERVENTORIA				19,00%	50.560.669,00
VALOR MES DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025					**316.669.454,00**

Bogotá 5 de mayo de 2025

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
NIT 899,999,061-9

DEBE A:

ECOVIAS S.A.S
NIT: 890.104.625-1

LA SUMA DE…….……. **$ 33.408.000,00**

Por concepto de: **Alquiler de tres (3) Camionetas (Incluye Conductor) Código IDU 9165** según relación adjuntos, durante el periodo del

1 al 30 abril de 2025

En desarrollo del CONTRATO No. **CIN-REGALÍAS-161** DE 2022

cuyo OBJETO es:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ” CON CÓDIGO BPIN “2018000050020” FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR

Ermy A. Hurtado R.
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Bogotá 5 de mayo de 2025

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
NIT 899,999,061-9

DEBE A:

ECOVIAS S.A.S
NIT: 890.104.625-1

LA SUMA DE…….……. **$ 2.470.867,00**

Por concepto de: **Alquiler de dos (2) oficinas** según relación adjuntos, durante el periodo del

1 al 30 abril de 2025

En desarrollo del CONTRATO No. **CIN-REGALÍAS-161** DE 2022

cuyo OBJETO es:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ” CON CÓDIGO BPIN “2018000050020” FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR

Ermy A. Hurtado R.
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Bogotá 5 de mayo de 2025

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
NIT 899,999,061-9

DEBE A:

ECOVIAS S.A.S
NIT: 890.104.625-1

LA SUMA DE……..…… **$ 2.470.867,00**

Por concepto de: **Alquiler de dos (2) campamentos** según relación adjuntos, durante el periodo del

1 al 30 abril de 2025

En desarrollo del CONTRATO No. **CIN-REGALÍAS-161** DE 2022

cuyo OBJETO es:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ” CON CÓDIGO BPIN “2018000050020” FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR

Ermy A. Hurtado R.
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Bogotá 5 de mayo de 2025

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
NIT 899,999,061-9

DEBE A:

ECOVIAS S.A.S
NIT: 890.104.625-1

LA SUMA DE……..…… **$ 1.586.560,00**

Por concepto de: **Alquiler de ocho (8) equipos de computo** según relación adjuntos, durante el periodo del

1 al 30 abril de 2025

En desarrollo del CONTRATO No. **CIN-REGALÍAS-161** DE 2022

cuyo OBJETO es:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ” CON CÓDIGO BPIN “2018000050020” FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR

Ermy A. Hurtado R.
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Bogotá 5 de mayo de 2025

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
NIT 899,999,061-9

DEBE A:

ECOVIAS S.A.S
NIT: 890.104.625-1

LA SUMA DE……..…… **$ 780.274,00**

Por concepto de: **Alquiler de dos (2) Impresoras Epson** según relación adjuntos, durante el periodo del

1 al 30 abril de 2025

En desarrollo del CONTRATO No. **CIN-REGALÍAS-161** DE 2022

cuyo OBJETO es:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ” CON CÓDIGO BPIN “2018000050020” FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR

Ermy A. Hurtado R.
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Bogotá 5 de mayo de 2025

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
NIT 899,999,061-9

DEBE A:

ECOVIAS S.A.S
NIT: 890.104.625-1

LA SUMA DE…….…… **$ 9.433.826,00**

Por concepto de: **Alquiler de dos (2) equipos de topgrafía (Estación, mira y nivel) Código IDU 9115** según relación adjuntos, durante el periodo del

1 al 30 abril de 2025

En desarrollo del CONTRATO No. **CIN-REGALÍAS-161** DE 2022

cuyo OBJETO es:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ” CON CÓDIGO BPIN “2018000050020” FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR

Ermy A. Hurtado R.
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Bogotá 5 de mayo de 2025

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
NIT 899,999,061-9

DEBE A:

ECOVIAS S.A.S
NIT: 890.104.625-1

LA SUMA DE……..…… **$ 780.274,00**

Por concepto de: **Caja Menor** según relación adjuntos, durante el periodo del

1 al 30 abril de 2025

En desarrollo del CONTRATO No. **CIN-REGALÍAS-161** DE 2022

cuyo OBJETO es:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ” CON CÓDIGO BPIN “2018000050020” FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR

Ermy A. Hurtado R.
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Bogotá 5 de mayo de 2025

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
NIT 899,999,061-9

DEBE A:

ECOVIAS S.A.S
NIT: 890.104.625-1

LA SUMA DE……..…… **$ 650.229,00**

Por concepto de: **Papeleria** según relación adjuntos, durante el periodo del

1 al 30 abril de 2025

En desarrollo del CONTRATO No. **CIN-REGALÍAS-161** DE 2022

cuyo OBJETO es:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ” CON CÓDIGO BPIN “2018000050020” FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR

Ermy A. Hurtado R.
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ECOVIAS S.A.S - PRINCIPAL
NIT: 890,104,625-1 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Actividad Económica 7110 Tarifa Renta 0
CRA 45 85 50 - BARRANQUILLA - ATLANTICO
Teléfonos: 3551953 3576115 Celular: 3776322
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 7112 10.00 x mil

Cliente	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - BOGOTA DISTRITO CAPITAL		**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº ECO-840**
Dirección	CR 30 25 90 P1 BRR OF CORRESPONDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA		
Ciudad	BOGOTA, D.C.	**C.C ó NIT** 899,999,061-9	**Fecha** 04/08/2025 03:02:37 PM
País	COLOMBIA	**Zona**	**Vence** 03/09/2025
Teléfono		**Celular**	**Pago** Credito a 30 Días
Vendedor		**Email** cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co	

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	26	ONTRATO N° CIN-REGALIAS-161-2022 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ” CON CÓDIGO BPIN “2018000050020” FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR. ACTA DE RECIBO PARCIAL No.26, PERIODO: 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025	239,497,906.72	1.00	0.00	19.00	0.00	239,497,906.72

Despacho a	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Dirección	CR 30 25 90 P1 BRR OF
Teléfono	
Ciudad	BOGOTA
Departamento	D.C.

Vr. BASE	%IVA	%IC	Vr. IMPTO
239,497,906.72	19.00	0.00	45,504,602.28

SUBTOTAL	**239,497,906.72**
-Descuento	0.00
-Otros Dsctos	0.00
BASE GRAVABLE	**239,497,906.72**
+IVA	45,504,602.28
+ImpoConsumo	0.00
-ReteFuente	0.00
-ICA Retenido	0.00
-IVA Retenido	0.00
TOTAL NETO	**$ 285,002,509.00**

Observaciones: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE 027969991101 BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE ECOVIAS S.A.S

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Autorización Numeración de Facturación N° 18764096408263 de 31/07/2025 desde ECO 837 hasta ECO 1000 con vigencia de 12 meses
www.ecoviasas.com - **info@ecoviasas.com**

CUFE: b12b9c7fe1f359132dd0 be80d000a71ad60c9fddc87a63 b94dcb2f943e70afcbfe7a7eea6 bacb6c8377233e7fbf1762b

Empresa

Aceptada y Recibido

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764076672028

(415)7707212489984(8020) 001876407667202 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 1 0 4 6 2 5	1				

11. Razón social
ECOVIAS S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

Cód. 2

24. Dirección
CR 45 85 50 BRR LA CAMPIÑA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Atlántico	Barranquilla

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-08-06 / 03:22:04 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PUGLIESE MERCADO LUIGGI ALBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 8739219 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ECOVIAS S.A.S.

997. Fecha formalización 2024-08-06/15:22:04

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764076672028

(415)7707212489984(8020) 001876407667202 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 1 0 4 6 2 5	1				

11. Razón social

ECOVIAS S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ECOVIAS SAS CR 45 85 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ECO	627	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BARRANQUILLA, ATLANTICO, 11/07/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ECOVIAS SAS** con **NIT 890.104.625-1** posee en el Banco Davivienda:

FONDO DE INVERSIÓN SUPERIOR

Número 0607027900034083

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14890599430

(415)7707212489984(8020) 000001489059943 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 2 5	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ECOVIAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ECOVIAS S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 45 85 50 BRR LA CAMPIÑA

42. Correo electrónico coordinadorcontable@ecoviasas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 8 5 3 7 7 6	3 5 7 6 1 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 2 0 7 0 1	7 7 3 0	2 0 1 2 1 1 1 5	7 7 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 24 / 09 : 15: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PUGLIESE MERCADO LUIGGI ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890599430

(415)7707212489984(8020) **000001489059943 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 2 5	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	6 7 3	3 6 6
73. Fecha	1 9 7 3 0 3 3 0	2 0 1 4 1 0 2 7
74. Número de notaría	3	5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 3 0 4 1 8	2 0 1 4 1 1 0 4
77. No. Matrícula mercantil	1 5 2 5 5	1 5 2 5 5
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 3 0 3 3 0	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890599430

(415)7707212489984(8020) **000001489059943 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 2 5	1	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 8 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 7 3 9 2 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PUGLIESE	MERCADO	LUIGGI	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 9 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 1 3 6 3 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PLATA	GIRALDO	JOSE	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890599430

(415)7707212489984(8020) **000001489059943 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 2 5	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 7 6 4 8 9 1		6 6 2 5 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORENO	FONTALVO	OSIRIS	ESTHER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 7 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 3 3 9 2 8		3 9 6 2 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ARAUJO	MERCADO	JOSE	AGUSTIN

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 7 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 2 4 3 6 5 4 5		2 4 4 9 3 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MANJARRES	RICAURTE	JAVIER	JUNIOR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890599430

(415)7707212489984(8020) **000001489059943 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 2 5	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: ECOVIAS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 45 85 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 2 5 5	1 9 7 3 0 4 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 7 6 0 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

CERTIFICACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de ECOVIAS S.A.S., identificada con Nit: 890.104.625-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO certifico que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales y se encuentra al día en los seis (6) meses anteriores a presente certificación.

Dada en Barranquilla, a los (6) días del mes de mayo de 2025.

OSIRIS MORENO FONTALVO
Revisor Fiscal
T.P. 66256-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4FC93DB819D07B0B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSIRIS ESTHER MORENO FONTALVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32764891 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 66256-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
66256-T
OSIRIS ESTHER
MORENO FONTALVO
C.C. 32764891
RESOLUCION INSCRIPCION 54
FECHA 10/06/99
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Presidente
00074549

06/98-23280
FIRMA DEL TITULAR
023363
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.
32764891

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32.764.891
MORENO FONTALVO
APELLIDOS
OSIRIS ESTHER
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1970
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
31-JUL-1992 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0300150-00159662-F-0032764891-20090620
0012701932A 1
3280029296

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-29
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-32851763
NOMBRE EMPLEADO	NELEY ISABEL ALCALA MOLINA
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33575856
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	N
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
										A																		0		
										C															X	1/04/25	30/04/25	0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.600.000	0,1600000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0
30	2.600.000	0,1600000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.600.000	0,0400000	$ 104.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
30	2.600.000	0,0400000	$ 104.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.600.000	0,0052200	$ 13.600	1
30	2.600.000	0,0696000	$ 181.000	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.600.000	0,0400000	$ 104.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
30	2.600.000	0,0400000	$ 104.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 0	$ 0	$ 167.400	$ 0	$ 167.400

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-52071821
NOMBRE EMPLEADO	EVA ISABEL BERNAL YASSO
EPS	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMPENSAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33326495
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2025-04-01
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	1/04/25																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	7.287.000	0,1600000	$ 1.166.000	$ 0	$ 0	$ 1.166.000	$ 36.500	$ 36.500	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	7.287.000	0,0400000	$ 291.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	7.287.000	0,0696000	$ 507.200	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	7.287.000	0,0400000	$ 291.500	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 1.239.000	$ 291.500	$ 507.200	$ 291.500	$ 2.329.200

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-52375232
NOMBRE EMPLEADO	ERMY ALCIER HURTADO ROMERO
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMPENSAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33326495
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
								X	1/04/25																			0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	10.640.000	0,1600000	$ 1.702.400	$ 0	$ 0	$ 1.702.400	$ 53.200	$ 53.200	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	10.640.000	0,0400000	$ 425.600	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	10.640.000	0,0696000	$ 740.600	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	10.640.000	0,0400000	$ 425.600	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 1.808.800	$ 425.600	$ 740.600	$ 425.600	$ 3.400.600

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-52784808
NOMBRE EMPLEADO	YESENIA HERNANDEZ RAMIREZ
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMPENSAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33326495
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2025-04-01
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	1/04/25																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	7.354.800	0,1600000	$ 1.176.800	$ 0	$ 0	$ 1.176.800	$ 36.800	$ 36.800	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	7.354.800	0,0400000	$ 294.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	7.354.800	0,0696000	$ 511.900	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	7.354.800	0,0400000	$ 294.200	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 1.250.400	$ 294.200	$ 511.900	$ 294.200	$ 2.350.700

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2025-05-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-72136315
NOMBRE EMPLEADO	JOSE ANTONIO PLATA GIRALDO
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33306323
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
								X	1/04/25																			0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	9.060.000	0,1600000	$ 1.449.600	$ 0	$ 0	$ 1.449.600	$ 45.300	$ 45.300	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	9.060.000	0,0400000	$ 362.400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	9.060.000	0,0696000	$ 630.600	571011

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	9.060.000	0,0400000	$ 362.400	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 1.540.200	$ 362.400	$ 630.600	$ 362.400	$ 2.895.600

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-29
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-73545061
NOMBRE EMPLEADO	DIEGO SEGUNDO FONTALVO CONDE
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33575856
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	N
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
										A																		0		
										C															X	1/04/25	30/04/25	0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.000.000	0,1600000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0
30	2.000.000	0,1600000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.000.000	0,0400000	$ 80.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
30	2.000.000	0,0400000	$ 80.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.000.000	0,0052200	$ 10.500	1
30	2.000.000	0,0696000	$ 139.200	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.000.000	0,0400000	$ 80.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
30	2.000.000	0,0400000	$ 80.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 0	$ 0	$ 128.700	$ 0	$ 128.700

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-77024284
NOMBRE EMPLEADO	JOSE LUIS USUGA GOMEZ
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33326495
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
								X	1/04/25																			0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	10.500.000	0,1600000	$ 1.680.000	$ 0	$ 0	$ 1.680.000	$ 52.500	$ 52.500	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	10.500.000	0,0400000	$ 420.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	10.500.000	0,0696000	$ 730.800	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	10.500.000	0,0400000	$ 420.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 1.785.000	$ 420.000	$ 730.800	$ 420.000	$ 3.355.800

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-79962654
NOMBRE EMPLEADO	JESUS ANTONIO RINCON BENAVIDES
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM COLSUBSIDIO
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMPENSAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33326495
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
								X	1/04/25																			0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	7.287.000	0,1600000	$ 1.166.000	$ 0	$ 0	$ 1.166.000	$ 36.500	$ 36.500	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	7.287.000	0,0400000	$ 291.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	7.287.000	0,0696000	$ 507.200	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	7.287.000	0,0400000	$ 291.500	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 1.239.000	$ 291.500	$ 507.200	$ 291.500	$ 2.329.200

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-29
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-88272658
NOMBRE EMPLEADO	ROGER ANTONIO ORELLANO CUBEROS
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33575856
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	N
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
										A																		0		
										C															X	1/04/25	30/04/25	0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.000.000	0,1600000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0
30	2.000.000	0,1600000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.000.000	0,0400000	$ 80.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
30	2.000.000	0,0400000	$ 80.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.000.000	0,0052200	$ 10.500	1
30	2.000.000	0,0696000	$ 139.200	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.000.000	0,0400000	$ 80.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
30	2.000.000	0,0400000	$ 80.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 0	$ 0	$ 128.700	$ 0	$ 128.700

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-92517699
NOMBRE EMPLEADO	EDWIN GUILLERMO PEREZ CONTRERAS
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33326495
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
								X	1/04/25																			0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.283.000	0,1600000	$ 525.300	$ 0	$ 0	$ 525.300	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.283.000	0,0400000	$ 131.400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.283.000	0,0696000	$ 228.500	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.283.000	0,0400000	$ 131.400	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 525.300	$ 131.400	$ 228.500	$ 131.400	$ 1.016.600

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1012344067
NOMBRE EMPLEADO	LEYDY LORENA TERREROS LARROTA
EPS	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMPENSAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33326495
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2025-04-01
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	1/04/25																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.920.000	0,1600000	$ 307.200	$ 0	$ 0	$ 307.200	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.920.000	0,0400000	$ 76.800	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.920.000	0,0052200	$ 10.100	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	1.920.000	0,0400000	$ 76.800	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 307.200	$ 76.800	$ 10.100	$ 76.800	$ 470.900

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1012400416
NOMBRE EMPLEADO	BRAYAN GEOVANNY MENDOZA DIAZ
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMPENSAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33326495
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2025-04-01
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	1/04/25																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.555.000	0,1600000	$ 568.800	$ 0	$ 0	$ 568.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.555.000	0,0400000	$ 142.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.555.000	0,0696000	$ 247.500	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.555.000	0,0400000	$ 142.200	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 568.800	$ 142.200	$ 247.500	$ 142.200	$ 1.100.700

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1026283241
NOMBRE EMPLEADO	DAVID LEONARDO OCHOA VANEGAS
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM COLSUBSIDIO
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMPENSAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33326495
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
								X	1/04/25																			0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.410.000	0,1600000	$ 545.600	$ 0	$ 0	$ 545.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.410.000	0,0400000	$ 136.400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.410.000	0,0052200	$ 17.900	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.410.000	0,0400000	$ 136.400	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 545.600	$ 136.400	$ 17.900	$ 136.400	$ 836.300

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1048219757
NOMBRE EMPLEADO	ELIANA MELISSA GIL VEGA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33326495
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.000.000	0,1600000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.000.000	0,0400000	$ 120.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.000.000	0,0052200	$ 15.700	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.000.000	0,0400000	$ 120.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 480.000	$ 120.000	$ 15.700	$ 120.000	$ 735.700

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1115184235
NOMBRE EMPLEADO	JULIAN DAVID ORTIZ HENAO
EPS	EPS SURA
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33326495
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	5.100.000	0,1600000	$ 816.000	$ 0	$ 0	$ 816.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	5.100.000	0,0400000	$ 204.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	5.100.000	0,0696000	$ 355.000	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	5.100.000	0,0400000	$ 204.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 816.000	$ 204.000	$ 355.000	$ 204.000	$ 1.579.000

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1124407183
NOMBRE EMPLEADO	JEISY LOANA ALTAMAR RODRIGUEZ
EPS	EPS SURA
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33326495
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.600.000	0,1600000	$ 576.000	$ 0	$ 0	$ 576.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.600.000	0,0400000	$ 144.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.600.000	0,0696000	$ 250.600	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.600.000	0,0400000	$ 144.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 576.000	$ 144.000	$ 250.600	$ 144.000	$ 1.114.600

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-29
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1140848010
NOMBRE EMPLEADO	CESAR ALI MARTINEZ BARON
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33575856
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	N
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
										A																		0		
										C															X	1/04/25	30/04/25	0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.200.000	0,1600000	$ 672.000	$ 0	$ 0	$ 672.000	$ 0	$ 0	$ 0
30	4.200.000	0,1600000	$ 672.000	$ 0	$ 0	$ 672.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.200.000	0,0400000	$ 168.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
30	4.200.000	0,0400000	$ 168.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.200.000	0,0052200	$ 22.000	1
30	4.200.000	0,0696000	$ 292.400	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	4.200.000	0,0400000	$ 168.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
30	4.200.000	0,0400000	$ 168.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 0	$ 0	$ 270.400	$ 0	$ 270.400

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-29
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1140855531
NOMBRE EMPLEADO	JHON JAIDER HERNANDEZ CRUZATE
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33575856
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	N
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
										A																		0		
										C															X	1/04/25	30/04/25	0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.600.000	0,1600000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0
30	2.600.000	0,1600000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.600.000	0,0400000	$ 104.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
30	2.600.000	0,0400000	$ 104.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.600.000	0,0052200	$ 13.600	1
30	2.600.000	0,0696000	$ 181.000	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.600.000	0,0400000	$ 104.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
30	2.600.000	0,0400000	$ 104.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 0	$ 0	$ 167.400	$ 0	$ 167.400

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1216963997
NOMBRE EMPLEADO	YULIETH PAOLA HERRERA PEREZ
EPS	CAJACOPI EPS S.A.S
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33326495
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
								X	1/04/25																			0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.623.000	0,1600000	$ 739.700	$ 0	$ 0	$ 739.700	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.623.000	0,0400000	$ 185.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.623.000	0,0696000	$ 321.800	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	4.623.000	0,0400000	$ 185.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 739.700	$ 185.000	$ 321.800	$ 185.000	$ 1.431.500

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-91431744
NOMBRE EMPLEADO	ORLANDO SANDOVAL PABON
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Barrancabermeja CAFABA
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33326495
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.080.000	0,1600000	$ 492.800	$ 0	$ 0	$ 492.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.080.000	0,0400000	$ 123.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.080.000	0,0696000	$ 214.400	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.080.000	0,0400000	$ 123.200	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 492.800	$ 123.200	$ 214.400	$ 123.200	$ 953.600

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-05-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1075313576
NOMBRE EMPLEADO	MAGALY YULIETH LASSO CERON
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33326495
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.000.000	0,1600000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.000.000	0,0400000	$ 80.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.000.000	0,0696000	$ 139.200	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.000.000	0,0400000	$ 80.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 320.000	$ 80.000	$ 139.200	$ 80.000	$ 619.200

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE ELABORACION

ENTIDAD CONTRATANTE FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 161-2022

CONTRATISTA:

OBJETO: OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.

PERIODO DE COTIZACION APORTES abr-24

TOTAL DIAS APORTADOS 30

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	Vr. H/M	DEDICACIÓN MES	INGRESO MENSUAL	Factor Prestacional:	Indice Base Cotización (I.B.C.)	1. SEGURIDAD SOCIAL			TOTAL	3. PLANILLA NUMERO Y	4,APORTANTE
									ARL	EPS	PENSION			
1	Emry Alcier Hurtado Romero	52,375,232	Directora de Interventoría	$ 10,640,000.00	100%	$ 10,640,000.00	2.36%	$ 10,640,000.00	$ 740,600.00	$ 425,600.00	$ 1,808,800.00	$ 2,975,000.00	33326495 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104625
2	José Luis Usuga Gómez	77,024,284	Residente de interventoría	$ 9,060,000.00	100%	$ 9,060,000.00	2.36%	$ 10,500,000.00	$ 730,800.00	$ 420,000.00	$ 1,785,000.00	$ 2,935,800.00	33326495 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104626
3	José Anorio Plata Giraldo	1,049,623,804	Residente de interventoría	$ 9,060,000.00	100%	$ 9,060,000.00	2.36%	$ 9,060,000.00	$ 630,600.00	$ 362,400.00	$ 1,540,200.00	$ 2,533,200.00	33306323 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104625
4	Eva Isabel Bernal Yasso	52,071,821	Residente social	$ 7,287,000.00	100%	$ 7,287,000.00	2.36%	$ 7,287,000.00	$ 507,200.00	$ 291,500.00	$ 1,239,000.00	$ 2,037,700.00	33326495 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104625
5	Jesús Antonio Rincón Benavides	79,962,654	Residente SST	$ 7,287,000.00	100%	$ 7,287,000.00	2.36%	$ 7,287,000.00	$ 507,200.00	$ 291,500.00	$ 1,239,000.00	$ 2,037,700.00	33326495 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104625
6	Yesenia Hernandez Ramirez	52,784,808	Profesional Ambiental	$ 8,172,000.00	90%	$ 7,354,800.00	2.36%	$ 7,354,800.00	$ 511,900.00	$ 294,200.00	$ 1,250,400.00	$ 2,056,500.00	33326495 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104625
7	David Leonardo Ochoa Vanegas	1,026,283,241	Ingeniero Auxiliar	$ 3,410,000.00	100%	$ 3,410,000.00	2.36%	$ 3,410,000.00	$ 17,900.00	$ 136,400.00	$ 545,600.00	$ 699,900.00	33326495 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104625
8	Leydy Lorena Terreros Larrota	1,012,344,067	Secretaria	$ 1,920,000.00	100%	$ 1,920,000.00	2.36%	$ 1,920,000.00	$ 10,100.00	$ 76,800.00	$ 307,200.00	$ 394,100.00	33326495 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104625
9	Julian David Ortiz Henao	1,115,184,235	Topografo	$ 3,555,000.00	100%	$ 3,555,000.00	2.36%	$ 5,100,000.00	$ 355,000.00	$ 204,000.00	$ 816,000.00	$ 1,375,000.00	33326495 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104625
10	Cesar Ali Martinez Baron	1,140,848,010	Topografo	$ 3,555,000.00	100%	$ 3,555,000.00	2.36%	$ 4,200,000.00	$ 270,400.00	$ 168,000.00	$ 672,000.00	$ 1,110,400.00	33575856 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104627
11	Jhon Jaider Hernandez Cruzate	1,140,855,531	Cadenero 1	$ 2,204,000.00	100%	$ 2,204,000.00	2.36%	$ 2,600,000.00	$ 167,400.00	$ 104,000.00	$ 416,000.00	$ 687,400.00	33575856 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104625
12	Neley Isabel Alcala Molina	32,851,763	Cadenero 1	$ 2,204,000.00	100%	$ 2,204,000.00	2.36%	$ 2,600,000.00	$ 167,400.00	$ 104,000.00	$ 416,000.00	$ 687,400.00	33326495 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104625
13	Orlando Sandoval Pabon	91,431,744	Cadenero 1	$ 2,204,000.00	100%	$ 2,204,000.00	2.36%	$ 2,600,000.00	$ 167,400.00	$ 104,000.00	$ 416,000.00	$ 687,400.00	33326495 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104625
14	Roger Antonio Orellano Cuberos	88,272,658	Cadenero 2	$ 1,920,000.00	100%	$ 1,920,000.00	2.36%	$ 2,000,000.00	$ 128,700.00	$ 80,000.00	$ 320,000.00	$ 528,700.00	33575856 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104625
15	Diego Segundo Fontalvo Conde	73,545,061	Cadenero 2	$ 1,920,000.00	100%	$ 1,920,000.00	2.36%	$ 2,000,000.00	$ 128,700.00	$ 80,000.00	$ 320,000.00	$ 528,700.00	33575856 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104625
16	Magaly Yulieth Lasso Ceron	1,075,313,576	Cadenero 2	$ 1,920,000.00	100%	$ 1,920,000.00	2.36%	$ 2,000,000.00	$ 128,700.00	$ 80,000.00	$ 320,000.00	$ 528,700.00	33326495 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104625
17	Brayan Geovanny Mendoza Diaz	1,012,400,416	Inspector	$ 3,555,000.00	100%	$ 3,555,000.00	2.36%	$ 3,555,000.00	$ 247,500.00	$ 142,200.00	$ 568,800.00	$ 958,500.00	33326495 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104625
18	Jeisy Loana Altamar Rodriguez	1,124,407,183	Inspector	$ 3,555,000.00	100%	$ 3,555,000.00	2.36%	$ 3,600,000.00	$ 250,600.00	$ 144,000.00	$ 576,000.00	$ 970,600.00	33326495 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104625
19	Yulieth Paola Herrera Perez	1,216,963,997	Inspector	$ 3,555,000.00	100%	$ 3,555,000.00	2.36%	$ 4,623,000.00	$ 321,800.00	$ 185,000.00	$ 739,700.00	$ 1,246,500.00	33326495 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104625
20	Carlos Julio Macana Sechagua	1,023,019,741	Inspector	$ 3,555,000.00	100%	$ 3,555,000.00	2.36%	$ 829,500.00	$ 57,800.00	$ 33,200.00	$ 132,800.00	$ 223,800.00	33326495 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104624
21	Eliana Melissa Gil Vega	1,048,219,757	Abogada	$ 7,287,000.00	20%	$ 1,457,400.00	2.36%	$ 3,000,000.00	$ 15,700.00	$ 120,000.00	$ 480,000.00	$ 615,700.00	33326495 // Asopanos S.A.	ECOVIAS S.A.S. // NI-890104625
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES					$ 91,178,200.00			$ 6,063,400.00	$ 3,846,800.00	$ 15,908,500.00	$ 51,637,400.00		

NOTA 1: LA COLUMNA INGRESO MENSUAL CORRESPONDE AL VALOR NETO MENSUAL OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA Y DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE DEDICACION MENSUAL

NOTA 2: Fila 19, Carlos Julio Macana Sechagua, tiene un menor valor debido a que el ingreso a la empresa fue el 24 de abril de 2025

NOTA: EL VALOR INDICE BASE DE COTIZACIÓN ES SUPERIOR AL PRESENTADO EN LA OFERTA ECONÓMICA DEL CONTRATISTA , ADEMAS EL INGRESO MENSUAL YA ESTA AFECTADO POR EL FACTOR PRESTACIONAL (2,36 %)

Firma

Nombre: monica johanna chipatecua

ACTA DE REINICIO CONTRATO CIN - REGALIAS-161-2022

ACTA DE REINICIO No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIN-REGALIAS-161-2022

OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN 2018000050020, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR."
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 de febrero de 2022
FECHA DE INICIACIÓN:	3 de marzo de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	15 meses
PRÓRROGAS:	10 meses – 19 días
PLAZO TOTAL:	25 meses – 19 días
VENCIMIENTO CONTRATO:	20 de abril de 2024
FECHA SUSPENSIÓN 1:	17 de abril de 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN 1:	2 meses
FECHA AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1:	17 de junio de 2024
PLAZO AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1:	2 meses
FECHA AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1:	17 de agosto de 2024
PLAZO AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1:	1 mes y 15 días calendario
FECHA AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 1:	2 de octubre de 2024
PLAZO AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 1:	2 meses
FECHA AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 1:	2 de diciembre de 2024
PLAZO AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 1:	1 mes y 25 días calendario
FECHA AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 1:	27 de febrero de 2025
PLAZO AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 1:	1 mes
FECHA AMPLIACIÓN 6 SUSPENSIÓN 1:	27 de febrero de 2025
PLAZO AMPLIACIÓN 6 SUSPENSIÓN 1:	2 meses
FECHA DE REINICIO:	1 de abril de 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	4 de abril de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	$3.291.145.655
CONTRATISTA:	ECOVIAS S.A.S.

En Bogotá D.C., el primer (1) día del mes de abril de 2025, se reunieron el contratista ECOVÍAS S.A.S., identificado con NIT. 890.104.625-1, representado legalmente por el señor LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.739.219, y el doctor DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.804.578, quien actúa en su condición de Alcalde Local de Sumapaz, designado mediante Decreto 103 del 14 de marzo de 2025 y conforme al acta de posesión No. 072 de la misma fecha, con efectividad a partir del 17 de marzo del presente año.

La presente acta tiene por objeto dar **reinicio anticipado a la ejecución contractual** del CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIN-REGALIAS-161-2022, en virtud de la **superación objetiva de las causas que motivaron la suspensión No. 1**, cuya última ampliación (No. 6) extendía sus efectos hasta el 27 de abril de 2025.

Dicho reinicio, se fundamenta en la solicitud elevada por el contratista interventor ECOVIAS S.A.S. y avalada por la

correspondiente Supervisión mediante **memorando No. 20257020009573 del 31 de marzo de 2025**, documento en el cual se expone que han sido subsanadas las condiciones que motivaron la paralización del contrato, en especial aquellas asociadas a la incorporación de recursos presupuestales necesarios para garantizar la continuidad del seguimiento, vigilancia y control del proyecto objeto de interventoría.

Por tanto, y en el marco de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, las partes acuerdan el **reinicio de la ejecución contractual a partir del primero (1) de abril de 2025**, fecha desde la cual se restablecen todas las obligaciones contractuales.

El contratista se obliga a **ampliar la vigencia de las garantías** conforme al nuevo calendario de ejecución pactado, garantizando la continuidad de la cobertura contractual.

La presente acta forma parte integral del contrato y será anexada al expediente contractual, constituyendo soporte formal de la modificación contractual correspondiente.

El Contratista renuncia a reclamación judicial o extrajudicial, con ocasión de la suscripción del presente documento y por los motivos acá plasmados.

Para constancia, se suscribe la presente acta por las partes el día primero (1) de abril de 2025.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE INTERVENTORÍA, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Elaboró: Alejandro Bautista Rojas – Abogado FDRS
Revisó: Daniel Lopez Avendaño – Abogado de Contratación FDRS
Aprobó: Leidy Milena Bareño Casas – Abogada Despacho FDRS

PRORROGA NO 6 ADICIÓN NO 3 CONTRATO CIN- REGALIAS- 161-2022

PRÓRROGA No. 6 Y ADICIÓN No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALIAS-161-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y ECOVIAS S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.804.578, en su condición de Alcalde Local de Sumapaz, designación conferida por el Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto 103 del 14 de marzo de 2025 y en atención a acta de posesión 072 del 14 de marzo de 2025, con efectividad a partir del 17 del mismo mes y anualidad, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL FONDO, por una parte, y por la otra, LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO identificado con C.C. 8.739.219, quien actúa como Representante Legal de la sociedad **ECOVIAS S.A.S.** identificada con NIT No. 890.104.625-1 quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente prorroga No. 6 y adición No. 3 del contrato de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte CIN-REGALIAS-161-2022, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el día 14 de febrero de 2022 se suscribió CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALIAS-161-2022, cuyo objeto es "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR*". **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se pactó en la suma de **TRES MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($3.104.380.144,00) M/CTE**. **TERCERA**: Que el contrato ha sido objeto de adición en DOS (2) ocasiones, por un monto total de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($186.765.511),** o que eleva el valor total del contrato a **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($3.291.145.655) M/CTE. CUARTA**: Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó en QUINCE (15) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el 3 de marzo de 2022, presentado fecha de terminación el 2 de junio de 2023. **QUINTA:** Que el término del contrato ha sido prorrogado en cinco (5) oportunidades por un término total de prórroga de diez (10) meses y diecinueve (19) días calendario, es decir, hasta el 20 de abril de 2024. **SEXTA:** Que el contrato estuvo suspendido por un término total de once (11) meses y diez (10) días, comprendido entre el 17 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025, en atención a la necesidad de adelantar los trámites administrativos requeridos para la incorporación de recursos que permitieran garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, vigilancia y control del proyecto objeto de interventoría. Superadas las causas que motivaron dicha suspensión, se procedió a la reanudación de la ejecución contractual a partir del 1 de abril de 2025, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el día 4 de abril de 2025, por lo tanto, el contrato se encuentra vigente. **SÉPTIMA:** Que mediante memorando con radicado No. 20257020009593, del 31 de marzo de 2025, el apoyo a la supervisión con el aval del Alcalde Local de Sumapaz, solicita gestionar la prórroga No. 6 y adición No. 3 al contrato de interventoría de obra *pública de infraestructura de transporte CIN-REGALIAS-161-2022, en los siguientes términos (…) "* ***NECESIDAD DE CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORIA***
La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) como ejecutora del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, en ejercicio de sus obligaciones, ha adelantado la ejecución de las obligaciones a su cargo, a través de la ejecución de un grupo de contratos para permitir el cumplimiento del objeto. En este sentido, actualmente la Unidad ha reportado la celebración de dos (2) contratos de obra directa que tienen por objetivo la construcción de obras hidráulicas y muros gaviones en las vías priorizadas dentro del proyecto y adicionalmente la Unidad se encuentra realizando ajustes y actualización del diseño Geométrico de la Vía, toda vez que resulta indispensable, contar con información actualizada que corresponda a las vicisitudes cambiantes del

*terreno en la localidad de Sumapaz. Sin embargo y con ocasión a diversas circunstancias que se han presentado durante la ejecución de los contratos de obra y de interventoría que dio lugar a la interrupción de las actividades en el territorio, con la expedición del Decreto 096 del 14 de marzo de 2025, la reanudación del contrato y la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de actividades por parte de la interventoría, se estima necesario dar continuidad a la ejecución y en especial a la vigilancia, control y seguimiento de los contratos y actividades señaladas anteriormente. En este sentido, los contratos de Obras Hidráulicas Cto. 478 de 2022 (Consorcio Gaviones 95) y Cto. 479 de 2022 (Consorcio estabilización Vial) requieren continuar con la ejecución de actividades y tienen como fecha estimada de terminación el 25 de octubre de 2025 y 9 de junio de 2024 (respectivamente), por tal motivo, es necesario contar con el acompañamiento y seguimiento de parte de la interventoría de estos dos contratos hasta la terminación y recibo a satisfacción de la ejecución, así como continuar con la revisión técnica especializada de las actividades que viene adelantando la Unidad respecto al diseño geométrico de la vía, que incide de forma directa en la ejecución de los contratos de obra. Sumado a lo anterior, y en atención al oficio 20231920079991 allegado por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), se planea por parte de la entidad ejecutora, desarrollar actividades de obra en un periodo de 9 meses (aproximadamente) contados a partir de la reactivación de la ejecución de los contratos de obra directa reportados, como el contrato de Interventoría, por lo que resulta justificado y necesario garantizar la continuidad de la vigilancia, control y seguimiento del cumplimiento de las actividades a desarrollar en el marco del proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020", dando cumplimiento a lo establecido en el proyecto de regalías y en lo dispuesto en el manual de supervisión e interventoría del FDRS, la Ley 1474 de 2011 y las funciones y responsabilidades asignadas a la Alcaldía Local para el desarrollo del proyecto de regalías señalado. Es importante mencionar que, el acompañamiento de la interventoría que se requiere para garantizar la adecuada ejecución de los contratos de obra se realizará de acuerdo con el establecido artículo 85 de la ley 1474 de 2011 el cual menciona lo siguiente: **"ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA.** Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993" Una vez se finalicen los **contratos de obra** objeto de vigilancia, el alcance del presente contrato podrá considerarse completado y se procederá con la terminación de este, teniendo en cuenta lo mencionado en el Numeral 1, del artículo 32 la ley 80 de 1993 el cual menciona los siguiente: **"ARTICULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES**. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: **1o. Contrato de obra.** Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. En **los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista**, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.(…)" De conformidad, con lo señalado por la normatividad en cita, la existencia del contrato de interventoría, por sustentarse en la existencia y vigencia de un contrato de obra adjudicado en virtud de una licitación y/o concurso público, y teniendo en cuenta que los dos (2) contratos reportados por la UAERMV dentro de esta categoría de ejecución requieren la vigilancia, seguimiento y control, en virtud*

PRÓRROGA No. 6 Y ADICIÓN No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALIAS-161-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y ECOVIAS S.A.S.

del objeto del Contrato CIN-REGALIAS-161-2022, y cuyo plazo de ejecución se encuentra estimado dentro de los nueve (9) meses siguientes a la fecha de reinicio de los contratos, hasta dicha fecha la Interventoría, dará lugar a su operación, ya que por sustracción de materia, tan pronto culmine el cumplimiento de los objetos contractuales de obra y recibos a satisfacción y liquidaciones, culmina también la esencia del contrato de interventoría. Dejando claridad, que a la fecha la UAERMV no ha reportado contratos de obra adicionales a los ya mencionados derivados de una licitación o convocatoria pública, para el cumplimiento de actividades relacionadas con el objeto del proyecto financiado por el Sistema General de Regalías que nos convoca. ***ANALISIS PRESUPUESTAL PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA*** *El siguiente análisis presupuestal parte de la base de las estimaciones necesarias para garantizar la presencia de la Interventoría, con calidad técnica e idoneidad para el desarrollo de las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta que, actualmente el contrato tiene como fecha de terminación el 3 de abril de 2025, se hace necesario contar con la interventoría por el periodo de 9 meses de acuerdo con lo siguiente:*

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR"						***IDU***	***Categoría***
CARGO / OFICIO	***CANT.***	***SALARIO BASE AJUSTADO***	***DEDICACION (%)***	***DEDICACION (MESES)***	***VALOR TOTAL***		
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de Interventoría	*1*	*$ 10.640.000,00*	*100%*	*9,00*	*$ 95.760.000,00*	*9109*	*3*
Ingeniero Residente de Interventoría	*3*	*$ 9.060.000,00*	*100%*	*9,00*	*$ 244.620.000,00*	*9110*	*4*
Profesional Ambiental	*1*	*$ 8.172.000,00*	*90%*	*9,00*	*$ 66.193.200,00*	*9111*	*5*
Profesional Social	*1*	*$ 7.287.000,00*	*100%*	*9,00*	*$ 65.583.000,00*	*9112*	*6*
Profesional SST	*1*	*$ 7.287.000,00*	*100%*	*9,00*	*$ 65.583.000,00*	*9112*	*6*
Especialista en Geotécnia	*1*	*$ 9.060.000,00*	*20%*	*9,00*	*$ 16.308.000,00*	*9110*	*4*
Especialista en Pavimentos	*1*	*$ 9.060.000,00*	*20%*	*9,00*	*$ 16.308.000,00*	*9110*	*4*
Especialista Hidraúlico	*1*	*$ 9.060.000,00*	*20%*	*9,00*	*$ 16.308.000,00*	*9110*	*4*
Especialista Estructural	*1*	*$ 9.060.000,00*	*20%*	*9,00*	*$ 16.308.000,00*	*9110*	*4*
Especialista en Tráfico	*1*	*$ 9.060.000,00*	*20%*	*9,00*	*$ 16.308.000,00*	*9110*	*4*
Especialista en diseño Geométrico	*1*	*$ 9.060.000,00*	*20%*	*9,00*	*$ 16.308.000,00*	*9110*	*4*
Abogado	*1*	*$ 7.287.000,00*	*20%*	*9,00*	*$ 13.116.600,00*	*9112*	*6*
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	*3*	*$ 3.555.000,00*	*100%*	*9,00*	*$ 95.985.000,00*	*9088*	
Laboratorista	*1*	*$ 3.149.000,00*	*50%*	*9,00*	*$ 14.170.500,00*	*9089*	
Inspector	*3*	*$ 3.555.000,00*	*100%*	*9,00*	*$ 95.985.000,00*	*9088*	
Técnico auxiliar de Ingeniería	*1*	*$ 3.410.000,00*	*100%*	*9,00*	*$ 30.690.000,00*	*9085*	
Secretaria	*1*	*$ 1.920.000,00*	*100%*	*9,00*	*$ 17.280.000,00*	*9104*	
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							
Cadenero I	*3*	*$ 2.204.000,00*	*100%*	*9,00*	*$ 59.508.000,00*	*9098*	
Cadenero II	*3*	*$ 1.920.000,00*	*100%*	*9,00*	*$ 51.840.000,00*	*9099*	

PRÓRROGA No. 6 Y ADICIÓN No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALIAS-161-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y ECOVIAS S.A.S.

					$ 1.014.162.300,00		
FACTOR MULTILICADOR				***2,36***			
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					*$ 2.393.423.028,00*		
OTROS COSTOS DIRECTOS							
Alquiler de Camioneta (Incluye conductor) Código IDU 9165	*4*	*$ 8.352.000,00*	*100%*	*9,00*	*$ 300.672.000,00*		
Alquiler de oficinas (Sumapaz)	*3*	*$ 2.470.867,00*	*100%*	*9,00*	*$ 66.713.409,00*	*9165*	
Alquiler de equipos de computo	*9*	*$ 198.320,00*	*100%*	*9,00*	*$ 16.063.920,00*		
Alquiler de impresora	*2*	*$ 390.137,00*	*100%*	*9,00*	*$ 7.022.466,00*		
Papelería	*1*	*$ 650.229,00*	*100%*	*9,00*	*$ 5.852.061,00*		
Caja menor	*2*	*$ 390.137,00*	*100%*	*9,00*	*$ 7.022.466,00*		
Laboratorios y pruebas	*1*	*$ 19.506.847,00*	*45%*	*9,00*	*$ 79.002.730,00*		
Alquiler de equipo de topografía (estación, mira y nivel) Código IDU 9115	*3*	*$ 4.717.168,00*	*100%*	*9,00*	*$ 127.363.536,00*		
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					*$ 609.712.588,00*		
FACTOR MULTILICADOR				***1,15***			
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					*$ 701.169.477,00*		
SUBTOTAL PRESUPUESTO PARA LA INTERVENTORIA					*3.094.592.505,00*		
IVA SOBRE EL VALOR BASE DE LA INTERVENTORIA				*19,00%*	*587.972.576,00*		
VALOR 9 MESES					***3.682.565.081,00***		

La proyección mensual se hace teniendo en cuenta los siguientes aspectos: 1. Los valores estimados corresponden a valores máximos mensuales, y cuyo reconocimiento estará sujeto a la debida acreditación y prueba que presente la interventoría para su reconocimiento y pago. Adicionalmente, junto con la supervisión se determinará la necesidad mensual de los ítems requeridos para el cumplimiento de las obligaciones, esto con el fin de dar flexibilidad y optimizar los recursos asignados para tal fin, dadas las características propias de esta ejecución. Lo cual permite reconocer en la ejecución de los recursos los ítems requeridos y acreditados por el contratista. 2. Para establecer el presupuesto se ajustaron las tarifas de los profesionales teniendo como referencia la lista de precios de Referencia del IDU actualizada a 2025 y la Matriz de lineamiento de personal del Colombia Compra Eficiente. 3. Los valores de costos directos corresponden a los utilizados en la propuesta inicial actualizados con el IPC a 2025. 4. Para el componente de Oficina y/o campamento se unifican los costos de Alquiler de baño móvil, Servicios públicos y Alquiler de campamento (Contenedor), de la propuesta inicial y se ajustan con IPC a 2025. Teniendo la proyección mensual y de acuerdo con el saldo disponible según el balance del contrato a marzo de 2024 se tiene que:

BALANCE DEL CONTRATO CIN-REGALIAS-161-2022		
Valor Inicial	*$*	*3.104.380.144*
Adición No. 1	*$*	*66.865.059*
Adición No. 2	*$*	*119.900.452*
Valor total del contrato a la fecha	*$*	*3.291.145.655*

PRÓRROGA No. 6 Y ADICIÓN No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALIAS-161-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y ECOVIAS S.A.S.

(Adición No. 3)	*$ 3.682.565.081*
Valor Total del contrato (incluyendo adiciones)	***$ 6.973.710.736***

Por tal motivo, luego de hacer el respectivo balance de los valores a reconocer y los saldos disponibles, se identifica que, con los recursos iniciales del contrato no es posible cubrir en su totalidad el presupuesto necesario para el pago de los servicios por los nueve (9) meses a prorrogar, por tal motivo, se hace necesario adicionar recursos por un valor de ***$ 3.682.565.081. Forma de Pago de la Prórroga*** *Es importante mencionar que, para el pago de esta prórroga, se mantiene lo establecido en el Modificatorio No. 2 de fecha 2 de junio de 2023 en el cual se estableció lo siguiente, por lo que no implica la modificación de la forma de pago en la presente solicitud de modificación: (…) "CLÁUSULA 8 del contrato "FORMA DE PAGO", la cual quedará de la siguiente manera: 1.* ***90% DEL VALOR DEL CONTRATO ASÍ:*** *El FDRS pagará al INTERVENTOR, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el FDRS y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados, probados por el contratista y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. La cuenta de Cobro debe ser refrendada por el representante del interventor, el apoyo a la supervisión y el supervisor del contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el INTERVENTOR en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el FDRS a través del Supervisor. La cuenta deberá presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos. El* ***10% DEL VALOR DEL CONTRATO DISTRIBUIDOS ASÍ****, se reconocerán de la siguiente manera:* ***A. UN PAGO DEL 5% contra:*** *• Recibo a satisfacción de las obras de malla vial, obras hidráulicas y demás que sean requeridas. • Entrega de informe final de interventoría. • Entrega de planos récord al momento del pago. Conforme lo mencionado en los estudios previos y anexo 1 – anexo técnico., debidamente aprobados por el supervisor del contrato.* ***B. EL 5% RESTANTE contra:*** *• Suscripción acta de liquidación contrato de obra e interventoría. (…)* ***CONSIDERACIONES JURÍDICAS*** *El sustento jurídico de la presente solicitud de modificación, se realiza en atención a la normatividad específica que regula lo relativo a la ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, que conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1821 de 31 de diciembre de 2020, establece en su artículo 1.2.1.2.12, que las labores de apoyo a la supervisión e interventoría contractual harán parte de las actividades y costos del proyecto de inversión y se contratarán con cargo al mismo y estas labores deberán desarrollarse de conformidad con las normas de contratación pública vigentes y aplicables a la contratación pública. En este sentido, el artículo en mención se enmarca en el Acuerdo 099 del 31 de diciembre de 2019 (OCAD), que busca establecer la obligatoriedad de garantizar la gestión de interventoría o supervisión en los proyectos financiados con recursos de regalías con sujeción a las normas del estatuto de contratación pública. Ahora bien, el artículo 1.2.3.3.2 ibidem, establece que la supervisión y la interventoría de los proyectos de inversión se encuentran enmarcadas en las reglas contenidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la cual a su vez establece: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda". En línea con lo anterior, los contratos de obra directa celebrados y reportados a la fecha por la UAERMV*

en virtud de una licitación y/o convocatoria pública[1], se estableció la figura de la interventoría para la vigilancia de las actividades propias de obra y construcción que advierten una especificidad técnica compleja, en consideración a la decisión del OCAD y de la misma delegación realizada a cargo del FDRS, ya citada en párrafo que antecede. Así las cosas, el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 , establece que "Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar", por lo que el FDRS, se encuentra en la obligación de garantizar la continuidad de la interventoría durante la ejecución de las actividades objeto definidas en el proyecto financiado con recursos de regalías para la ejecución de los contratos de obra en los términos indicados, con miras a garantizar la vigilancia, seguimiento y control de la adecuada ejecución de las actividades objeto de interventoría. Resaltando que el parágrafo 1 ibídem, indica que los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, se adelantarán con estricta sujeción al régimen de contratación pública vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 demás decretos reglamentarios) por lo que procederá la validación de los principios de contratación pública y las consideraciones pertinentes frente a la procedencia de la modificación de los contratos estatales en particular el que nos ocupa, correspondiente a la Interventoría de obra. Así las cosas, las modificaciones contractuales podrán desarrollarse en el marco del régimen de contratación pública vigente, sin necesidad de accionar procedimientos del Sistema General de Regalías, siempre y cuando estas modificaciones no alteren las condiciones iniciales del proyecto, y no se encuentren enmarcadas dentro de las variables definidas en el artículo 4.5.1.2.1. y siguientes del antedicho Acuerdo 07 de 2022. "Artículo 4.5.1.2.1. Variables susceptibles de ajuste a proyectos de inversión aprobados. Los ajustes a los proyectos de inversión aprobados procederán únicamente cuando se busque modificar las siguientes variables: a) Actividades y costos: Procederá ajuste cuando la modificación esté orientada a: i. Aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado. ii. Incluir actividades nuevas. iii. Realizar cambios en los periodos definidos en el horizonte de ejecución del proyecto como consecuencia del incremento de costos y/o inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numerales anteriores. b) Valor total del proyecto. Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a: i. Incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto. ii. Disminuir los montos aprobados, caso en el cual se deberá realizar la respectiva liberación de recursos atendiendo lo dispuesto en la Sección 2 del presente Capítulo. c) Indicadores de producto secundarios: Solo procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a incluir indicadores secundarios de producto. d) Fuentes de financiación: Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a la sustitución o inclusión de fuentes del Sistema General de Regalías o diferentes a estas, o a la modificación de las ya existentes en los términos del literal b) del presente artículo. e) Ejecutor: Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada al cambio de la entidad ejecutora designada. Esto solo procederá cuando no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados. La presente variable no procede para los proyectos aprobados por el OCAD de Ciencia Tecnología e Innovación – OCAD CTeI. f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría: Procederá para los proyectos de inversión aprobados por el OCAD Paz y por el OCAD CTeI conforme el inciso tercero del artículo 1.2.3.3.2. del Decreto Único Reglamentario del SGR y los aprobados por otras instancias a 31 de diciembre de 2020, en los cuales

[1] Num. 1 Art. 32 Ley 80 de 1993

se haya designado una entidad diferente al ejecutor del proyecto para contratar la interventoría. (…) Parágrafo 5o. No implicará el trámite de un ajuste cuando se presente una redistribución de costos entre las actividades o la modificación de cantidades, siempre y cuando el valor total del proyecto no cambie y las actividades que se modifiquen no afecten el alcance del proyecto. Las situaciones anteriores o cualquier otra modificación al proyecto que no constituya un ajuste, deberá ser registrada por el ejecutor en el aplicativo de seguimiento dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación. Los documentos que soporten la modificación se deberán conservar conforme a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 o las normas de gestión documental aplicables." En este sentido, se procedió a validar que el plazo a prorrogar se encuentra amparado dentro del valor ajustado dentro del proyecto de acuerdo con el Decreto 096 de 2025 y acuerdo No. 73 del 23 de julio de 2024 aprobado por el OCAD[2].

ARTÍCULO 61° - APROBAR. De conformidad con los artículos 4.5.1.1., 4.5.1.2., y literales a), b) y d) del artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único del SGR, y el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, la solicitud de ajuste de aumento del valor para el proyecto de inversión en los siguientes términos:

BPIN	Proyecto	Sector	Valor Total del Proyecto Aprobado	Valor Ajuste	fuente
2018000050020	Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá	TRANSPORTE	$ 76.864.101.256,00	$3.678.249.024,00	SGR-Asignación para la inversión regional 60%

*Valga la pena aclarar sobre la información señalada en el pantallazo anterior, que el valor aprobado por el OCAD correspondiente al ajuste por $3.678.249.024, se le adicionará parte del saldo disponible del Decreto 164 de 2021 por valor de $4.316.057, con el fin de completar los recursos necesarios para cubrir las actividades estimadas de la Interventoría por el plazo de nueve (9) meses. Como se puede evidenciar el valor a adicionar mediante el presente trámite que corresponde a TRES MIL SEISICIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($ 3.682.565.081**)** para un valor total de contrato **$6.973.710.736** el cual se encuentra dentro del valor aprobado en el Acuerdo.*

RECURSOS PARA EL PROYECTO	
DECRETO 164 DE 2021	*$ 3.296.443.962*
DECRETO 429 DE 2024	*$ 3.678.249.024*
TOTAL RECURSOS ASIGNADO	***$ 6.974.692.986****

**Este valor corresponde al valor total asignado para la interventoría en el proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR*

En este sentido la ley 80 establece: "Artículo 14: para los fines del cumplimiento de la contratación estatal ***las entidades pueden introducir modificaciones a lo contratado****, bien de manera consensuada en virtud del principio de la autonomía de la voluntad de las partes o de manera unilateral "… para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él". "Artículo 16: Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del*

[2] Acuerdo No. 945 de 2017 de la Comisión Rectora.

*servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios." (resaltado fuera de texto)". De acuerdo con lo anterior, es claro que los contratos se pueden modificar bilateral o unilateralmente con el fin de garantizar el interés general y el cumplimiento de los fines de la contratación y adicionalmente, no se requiere realizar un ajuste adicional ante el Sistema General de Regalías (Acuerdo 07 de 2022), teniendo en cuenta que mediante el Acuerdo No. 73 del 23 de julio de 2024, se llevó a cabo la modificación del proyecto, BPIN 2018000050020, por lo anterior, la suscripción de la modificación solicitada mediante esta justificación no es susceptible de ser consultada nuevamente con el OCAD. Frente a lo anterior, el régimen de contratación establece: "ARTÍCULO 83 Ley 1474 de 2011. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda." Ahora bien, respecto al alcance de la modificación de contratos estatales, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en concepto, del 6 de junio de 2018 con radicado No. 11001-03-06-000-2018-00034-00 CP. Óscar Darío Amaya Navas, lo siguiente: "La Sala de Consulta en el concepto referido, procedió a fijar los límites de orden temporal, formal y material para la modificación de un contrato estatal. Estas restricciones de orden jurídico están orientadas principalmente a preservar los principios de origen legal, de libertad de concurrencia, de transparencia y de igualdad lo cual no contradice las facultades otorgadas a la Administración para orientar el contrato al fin de interés público -inherente al servicio público a su cargo, pues en la "medida en que se preserven estos principios y se garantice un proceso de competencia como la fórmula adecuada y necesaria para una selección objetiva de la oferta más favorable, se salvaguarda el mismo fin de interés público (…) "La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado" (…) La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. Se trata de un requisito indispensable para el control de legalidad del contrato o del acto de modificación. (…)" En virtud de lo anterior, y atendiendo las expresas disposiciones legales, jurisprudenciales y doctrinales respecto a la modificación de contratos estatales, se procede a verificar mediante el presente documento el cumplimiento de las condiciones y limitaciones impuestas por la Ley para concluir, que la presente adición y prórroga obedece a expresas circunstancias ocurridas durante la ejecución, las exigencias de prestación del servicio, la necesidad de dar continuidad de los contratos de obra con la debida vigilancia y seguimiento y las cuales son necesarias para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y no requieren autorización adicional a la ya emitida mediante el Acuerdo 73 de 2024 por parte del OCAD teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto. Finalmente, resulta importante traer a colación el imperativo consagrado en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, que guarda consonancia a su vez con el numeral 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993: **"Artículo 27. De la Ecuación Contractual**. En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantías, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello*

*hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25. En todo caso, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate**."** Por tal razón, encuentra mérito y capacidad legal para que los extremos contractuales puedan pactar y/o acordar los ajustes, entendidos como correcciones y actualizaciones de los valores contractuales, como garantía y respeto a las disposiciones legales y los derechos que le asisten al contratista dentro de la ejecución del mismo. **CONCEPTO DE LA SUPERVISION FDRS:** Después de realizada la verificación detallada delas diferentes condiciones y necesidades de continuidad de la interventoría en el proyecto, de acuerdo con la solicitud de modificación a las Clausula PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALOR del contrato CIN-REGALIAS-161-2022 (oficio XX), donde se valida como efectivamente necesaria LA SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA con el fin de poder garantizar la Interventoría del Proyecto MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.".***

OCTAVA: Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización, la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación" entre otros. En igual sentido, la sentencia C- 949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *" La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*." **NOVENA:** Que, en el mismo sentido, el inciso 3 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*". **DÉCIMA:** Que, en relación con la viabilidad de modificar los contratos estatales, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, radicación No. 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo. ha considerado que*: "En general, es válido afirmar que **la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública**. La organización del Estado, los procedimientos, el reparto de competencias, la actuación material de sus agentes, etc., están concebidos para el cumplimiento de sus fines, como aparece en el artículo 2° de la Constitución Política. La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, **se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." (Resaltado fuera del texto). De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al*

contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista "una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes" y que dicha modificación sea "en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica". Igualmente, en el mismo concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil previamente citado, se establece que: *"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración"* **DÉCIMA PRIMERA:** Que, en aplicación del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, los contratos de interventoría que ejerzan el seguimiento a otro contrato estatal, podrán adicionarse en más del 50% del valor inicialmente contratado. Que mediante Concepto C–266 de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente precisó *"(…) Con base en las anteriores consideraciones, es posible afirmar que la normativa aplicable a la prórroga y adición de los contratos de interventoría prevé una clara y expresa excepción, contenida en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, según la cual no es aplicable la regla que las limita a un tope máximo del 50% del valor inicial del contrato. En efecto, el supuesto normativo del artículo 85 materializa la "continuidad de la interventoría", en virtud de la cual dichos contratos "podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (…)"*. **DÉCIMA SEGUNDA:** Que, en cuanto a la forma de pago aplicable a la presente prórroga y adición, se deja constancia de que esta se regirá por lo dispuesto en la cláusula octava del contrato, modificada mediante el Modificatorio No. 2 de fecha 2 de junio de 2023**,** *(…) "CLÁUSULA 8 del contrato "FORMA DE PAGO", la cual quedará de la siguiente manera: 1.* ***90% DEL VALOR DEL CONTRATO ASÍ:*** *El FDRS pagará al INTERVENTOR, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el FDRS y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados, probados por el contratista y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. La* cuenta de Cobro debe ser refrendada por el representante del interventor, el apoyo a la supervisión y el supervisor del contrato. En todo *caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el INTERVENTOR en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el FDRS a través del Supervisor. La cuenta deberá presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos. El* ***10% DEL VALOR DEL CONTRATO DISTRIBUIDOS ASÍ****, se reconocerán de la siguiente manera:* ***A. UN PAGO DEL 5% contra:*** *• Recibo a satisfacción de las obras de malla vial, obras hidráulicas y demás que sean requeridas. • Entrega de informe final de interventoría. • Entrega de planos récord al momento del pago. Conforme lo mencionado en los estudios previos y anexo 1 – anexo técnico., debidamente aprobados por el supervisor del contrato.* ***B. EL 5% RESTANTE contra:*** *• Suscripción acta de liquidación contrato de obra e interventoría. (…)* **DECIMA TERCERA:** Que la adición No. 3 se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1825 del 19 de marzo de 2025, expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS**

PRÓRROGA No. 6 Y ADICIÓN No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALIAS-161-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y ECOVIAS S.A.S.

($3.683.547.331 M/CTE). En este orden de ideas, las partes acuerdan suscribir la prórroga No. 6 y adición No. 3 al Contrato de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte CIN-REGALIAS-161-2022, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en nueve (9) meses, contados a partir del 4 de abril de 2025 y hasta el 4 de enero de 2026, para un plazo total de treinta y cuatro (34) meses y diecinueve (19) días. **CLÁUSULA SEGUNDA.** Adicionar el contrato de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte CINREGALIAS- 161-2022 en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.682.565.081 M/CTE).** , con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1825 del 19 de marzo de 2025, expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, para un valor total del contrato de **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.973.710.736 M/CTE).** **CLÁUSULA TERCERA**: El valor de la presente adición se cancelará en la misma forma establecida en el Modificatorio No. 2 de fecha 2 de junio de 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás estipulaciones del contrato que no se modifican con el presente documento permanecen tal y como fueron pactadas. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente prórroga No. 6 y adición No.3 se perfeccionan con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II y su respectiva publicación. **CLÁUSULA SEXTA:** El contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo con los términos aquí pactados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente prórroga No. 6 y adición No. 3al contrato, cargando en la plataforma SECOP II, en el respectivo contrato, el anexo modificatorio. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Para todos los efectos legales y fiscales, se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó: *Alejandro Bautista Rojas - Abogado de apoyo FDRS*
Aprobó: *Leidy Milena Bareño Casas - Abogada de apoyo Despacho FDRS*

CDP- ADICIÓN NO3 CONTRATO CIN-REGALIAS-161-2022

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcpforero	CLAUDIA PATRICIA FORERO GAMBOA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-11001	BOGOTA DC DISTRITO CAPITAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-19-4:36 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1825	**Fecha Registro:**	2025-03-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-11001 BOGOTA DC DISTRITO CAPITAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	3.683.547.331,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	3.683.547.331,00	**Saldo x Comprometer:**	3.683.547.331,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1825	**Fecha Registro:**	2025-03-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-11001 BOGOTA DC DISTRITO CAPITAL	00AR-2402-0603-2018-00005-0020 MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ	Nación	AR11000	CSF	2025-03-19				
					Total:	3.683.547.331,00	0,00	3.683.547.331,00	3.683.547.331,00

Objeto:	SOLICITUD CDP PARA ADICION 3 Y PRORROGA 6 CONTRATO CIN-REGALIAS 161-2022

Firma Responsable